

MÓDULO 2: ROL DE LAS AGENCIAS Y CERTIFICADOS SANITARIOS



PROGRAMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN VETERINARIA

Departamento de Agricultura de Estados Unidos • Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal • Servicios Veterinarios

Este módulo fue aprobado como una unidad suplementaria de capacitación para participantes del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria del USDA



Este módulo informativo fue aprobado especialmente para servir como una unidad de capacitación adicional para los participantes del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria del USDA. Este módulo tiene como fin familiarizar a los veterinarios acreditados con las actividades y conceptos que regulan la sanidad animal. La información contenida en este módulo no sustituye a las normas. Para obtener las normas y estándares actualizados, consulte el Código de Normas Federales o póngase en contacto con su Oficina Local de Área de Servicios Veterinarios.

Si tiene alguna pregunta acerca del contenido de este módulo, póngase en contacto con:
Programa Nacional de Acreditación Veterinaria de USDA-APHIS
4700 River Road, Unit 64
Riverdale, MD 20737
Teléfono: 301-851-3400
nvap@aphis.usda.gov

Este documento se hizo realidad, en parte, mediante un Acuerdo de Cooperación del USDA-APHIS para el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria. El documento fue elaborado por el Centro para la Seguridad de los Alimentos y la Salud Pública de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Estatal de Ciencia y Tecnología de Iowa.

Para obtener copias adicionales de éste y otros módulos, póngase en contacto con:
Center for Food Security and Public Health
2160 Veterinary Medicine
Iowa State University of Science and Technology
Ames, IA 50011
Teléfono: 515-294-1492
Fax: 515-294-8259
Correo electrónico: cfsph@iastate.edu, línea de asunto: Módulo NVAP

La Universidad Estatal de Iowa no discrimina en base a raza, color, edad, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, información genética, sexo, estado civil, incapacidad o estado de veterano de EE.UU. Para cualquier información dirigirse al Director de Igualdad de Oportunidades y Cumplimiento, 3280 Beardshear Hall, (515) 294-7612.

Contenido

Introducción	1
Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del USDA	1
Servicios Veterinarios	1
Recursos federales	2
Recursos estatales	4
Especialista en Diagnóstico de Enfermedades Animales Exóticas	4
Agencias internacionales	5
Mantenimiento del estatus comercial internacional	6
Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos	6
Los certificados sanitarios son documentos legales	6
Servicios de investigaciones y aplicación de la Ley	7
Certificado de inspección veterinaria	7
Mejoramiento del Proceso de Servicios Veterinarios (VSPS)	7
Formularios para el transporte de animales disponibles en el sistema VSPS	8
Formularios federales para el transporte animal	8
Preparación para el transporte	10
Como completar los formularios VS y APHIS	10
Terminología	11
Terminología: Identificación animal	11
Terminología adicional	12
Situación hipotética de transporte de animales	13
Transporte internacional de animales: Llamas	15
Como completar el Formulario VS 17-140	17
Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos – Hoja de continuación formulario VS 17-140A	21
Formularios federales para el transporte de animales	21
Responsabilidad	22
Resumen	23
Agradecimientos	23
	ii

Fotos e ilustraciones	24
Respuestas a la revisión de conocimientos	25
Guía de códigos de razas	27
Formulario VS 1-27 permiso para el transporte de animales	29
Formulario VS 4-24 registro de vacunación de brucelosis (formulario corto)	32
Formulario VS 4-26 registro de vacunación de brucelosis (formulario largo)	34
Formulario VS 4-33 registro de prueba de brucelosis	36
Formulario VS 4-33A registro de prueba de brucelosis - Hoja de Continuación	40
Formulario VS 4-54 programa de pruebas para el ganado bovino de mercado – Registro de prueba de la brucelosis	41
Formulario VS 6-22 registro de prueba de tuberculosis	43
Formulario VS 10-4 envío de muestras	46
Formulario VS 10-11 prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina	48
Formulario VS 17-6 certificado para aves de corral o huevos incubables para la exportación	50
Formulario VS 17-140 certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos	52
Formulario APHIS 7001 certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos (Versión agosto de 2001)	55
Formulario APHIS 7001 certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos - Hoja de continuación (Versión agosto de 2001)	57

Introducción

Bienvenido al módulo sobre la función de las agencias y certificados sanitarios. Al completar este módulo, usted será capaz de:

- Enumerar las agencias estatales, federales e internacionales con las cuales puede interactuar un veterinario acreditado
- Comunicarse con la agencia y/o personal adecuado para obtener asistencia relacionada con sus funciones acreditadas
- Explicar el papel de un veterinario acreditado que participa en el transporte interestatal e internacional de animales
- Describir la forma de encontrar y completar correctamente los certificados sanitarios federales de origen y los documentos complementarios para el transporte internacional de animales

Se estima que completar este módulo le llevará una hora, pero dependerá de sus conocimientos sobre la información presentada.

El Programa Nacional de Acreditación Veterinaria es un programa voluntario llevado a cabo por los Servicios Veterinarios del USDA-APHIS que certifica a los médicos veterinarios en la práctica privada trabajar en cooperación con los funcionarios de sanidad animal y los médicos veterinarios estatales y federales para proteger y garantizar la sanidad animal mediante la prevención, el control y la erradicación de ciertas enfermedades en los animales. Los servicios veterinarios deben autorizar a los veterinarios en la práctica privada para que puedan desempeñar funciones acreditadas en cada estado donde deseen desempeñar funciones regulatorias. Los médicos veterinarios en la práctica privada certificados como veterinarios acreditados juegan un papel decisivo en la elaboración de certificados sanitarios competentes y en el mantenimiento de un amplio control y supervisión de las enfermedades.

En la primera parte de este módulo encontrará una descripción general de las entidades estatales, federales e internacionales con las cuales puede interactuar un veterinario acreditado y los servicios que las mismas ofrecen. En la segunda parte de este módulo, se ofrece una revisión de los certificados sanitarios y documentos complementarios como así también instrucciones para completarlos de manera correcta.

Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del USDA

El Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS, por sus siglas en inglés) es una agencia del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés) que tiene la responsabilidad de proteger y promover la sanidad agrícola. La misión del APHIS consiste en suministrar alimentos seguros y a precios accesibles a los Estados Unidos mediante la protección de los recursos vegetales y animales de plagas y enfermedades. Los servicios veterinarios constituyen el principal componente dentro del APHIS con el cual interactúan los veterinarios acreditados al desempeñar actividades acreditadas.

Para obtener mayor información sobre el APHIS visite: <http://www.aphis.usda.gov/>.

Servicios Veterinarios

Dentro del APHIS, los Servicios Veterinarios (VS, por sus siglas en inglés) son responsables de proteger y mejorar la sanidad, la calidad y la comercialización de los animales, productos animales y productos biológicos veterinarios. Para lograr dicho objetivo, los VS ejercen medicina veterinaria regulatoria a amplia escala ocupándose de problemas de sanidad animal de importancia estatal, regional, nacional e internacional.

Los VS tienen su sede central en Riverdale, MD y sus oficinas locales en cada estado, como así también oficinas portuarias en aproximadamente 40 de los 200 puertos fronterizos terrestres a través del país y oficinas portuarias en aproximadamente 10 de los principales aeropuertos. Los VS cuentan con dos oficinas locales regionales que brindan

instrucciones y supervisión a los Veterinarios de Área a Cargo. Los VS son responsables directos del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria.

Para obtener mayor información sobre los VS visite: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/.

Recursos estatales y federales

Los Estados Unidos goza de un sólido mercado exportador de animales y productos animales el cual requiere de un gran número de veterinarios acreditados para realizar las inspecciones y los análisis reglamentarios necesarios de los animales y productos animales destinados a la exportación. Tu papel como médico veterinario acreditado requiere de una amplia red de apoyo tanto a nivel estatal como federal. Usted tendrá mayor interacción con algunas partes de esta red que con otras.

La próxima sección resume las funciones de los diversos funcionarios y agencias estatales y federales.

Recursos federales

Centro Nacional para los Programas de Sanidad Animal

El Centro Nacional para los Programas de Sanidad Animal (NCAHP, por sus siglas en inglés) ubicado en Riverdale, MD pone en marcha, dirige, coordina y facilita los programas nacionales de erradicación de enfermedades y certificación sanitaria que promueven, garantizan y mejoran la sanidad animal de los Estados Unidos mediante la prevención, reducción o erradicación de enfermedades animales con importancia económica a la luz de valores afines. Además, el NCAHP dirige el Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones.

Para obtener mayor información sobre el NCAHP visite: http://www.aphis.usda.gov/about_aphis/programs_offices/veterinary_services/ncahp.shtml.

El Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones

El Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones (NCIE, por sus siglas en inglés) ubicado en Riverdale, MD es responsable de varias tareas importantes, entre ellas establecer y proveer normas y regular la importación y exportación de ciertos animales, productos animales y productos biológicos. En esta oficina se puede obtener información sobre las normas y los formularios de solicitud de importación y exportación relacionados con la importación y exportación de animales, semen y embriones. También se puede obtener esta información en la Oficina de Área de VS.

El sitio en Internet del NCIE cuenta con solicitudes de permiso e información general. Se puede acceder al mismo en la siguiente dirección: http://www.aphis.usda.gov/import_export/.

Veterinario de Área a Cargo

El Veterinario de Área a Cargo (AVIC, por sus siglas en inglés) es un empleado de los VS y desempeña sus funciones a nivel estatal. El AVIC constituye un recurso excelente para los veterinarios acreditados en varios niveles. El AVIC supervisa directamente a varios Funcionarios Médicos Veterinarios y otro personal de apoyo que trabajan para los VS. Los AVIC son empleados federales que trabajan en la Oficina de Área de VS y participan en la:

- Firma y sellado de los certificados zoosanitarios de origen para la exportación
- Certificación de diversos documentos para la exportación
- Inspección de las importaciones animales
- Programas de vigilancia de enfermedades
- Suministros para ciertos programas de erradicación y control de enfermedades
- Acreditación en tuberculosis
- Programa de erradicación del Scrapie
- Respuesta a las emergencias de sanidad animal
- Programas de control de la sanidad animal
- Programa Nacional de Acreditación Veterinaria
- Presentaciones y materiales informativos

Para ponerse en contacto con un AVIC visite: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/area_offices/.

Funcionario Médico Veterinario

Los Funcionarios Médicos Veterinarios (VMO, por sus siglas en inglés) son veterinarios empleados por el gobierno federal, bajo la supervisión del AVIC, que desempeñan la función reglamentaria profesional de trabajar en la prevención, el control y la erradicación de ciertas enfermedades del ganado y de las aves de corral a nivel estatal. Aunque la descripción laboral exacta del puesto de VMO puede variar, por lo general tienen las siguientes responsabilidades:

- Investigación de los brotes de enfermedades animales
- Implementación y coordinación de los programas de vigilancia de enfermedades, manejo de emergencias y control de enfermedades de animales
- Inspección y análisis de animales para algunos programas de control y erradicación de enfermedades
- Inspección y análisis de animales para la importación y exportación
- Brindar asesoramiento y garantizar el cumplimiento con programas regulatorios
- Escribir y brindar charlas sobre temas normativos de sanidad animal

Se puede contactar a los VMO a través del AVIC en la Oficina de Área de VS. Visite:
http://www.aphis.usda.gov/animal_health/area_offices/.

Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios

Los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL, por sus siglas en inglés) se componen de cuatro laboratorios de análisis, tres de los cuales se encuentran en Ames, Iowa. El cuarto laboratorio es el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Exóticas de los Animales, ubicado en Plum Island, Nueva York. En conjunto, los NVSL poseen experiencia en todas las pruebas de diagnóstico de las enfermedades animales de importancia encontradas en el continente americano. Los NVSL también sirven como laboratorio internacional de referencia.

En general, el Veterinario de Área a Cargo (AVIC) autoriza los envíos de muestras provenientes de los Estados Unidos a los NVSL. Todas las muestras de enfermedades vesiculares y otras enfermedades altamente contagiosas se envían a Plum Island, NY. Los casos potenciales de enfermedades animales exóticas de origen equino o avícola, como así también de encefalopatías espongiformes transmisibles se envían a los laboratorios en Ames, IA. Para obtener mayor información sobre los NVSL visite: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/lab_info_services/about_nvsl.shtml.

Centro para Productos Biológicos Veterinarios

El Centro para Productos Biológicos Veterinarios (CVB, por sus siglas en inglés) ubicado en Ames, IA regula los productos biológicos veterinarios (vacunas, bacterinas, antiseros, kits de diagnóstico y otros productos de origen biológico) para garantizar que los productos disponibles para el diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las enfermedades animales sean puros, seguros, potentes y eficaces. Además, el CVB mantiene un formulario en su sitio web para poder informar sobre efectos adversos relacionados con los productos biológicos veterinarios.

Para obtener mayor información sobre el CVB visite: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_biologics/.

Los Centros para Epidemiología y Sanidad Animal

Los Centros para Epidemiología y Sanidad Animal (CEAH, por sus siglas en inglés) ubicados en Fort Collins, CO son responsables de diversas actividades, entre ellas el Sistema Nacional de Monitoreo de Salud Animal (NAHMS, por sus siglas en inglés), la Unidad Nacional de Vigilancia (NSU), el Centro para la Información y el Análisis de la Salud Animal (CAHIA, por sus siglas en inglés) y el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria (NVAP).

Para obtener mayor información sobre los CEAH visite: http://www.aphis.usda.gov/about_aphis/programs_offices/veterinary_services/ceah.shtml.

Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

El Programa Nacional de Acreditación Veterinaria (NVAP) es administrado por la sección de Servicios Veterinarios del Servicio de Inspección Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), en colaboración con los estados en forma individual. Los VS dependen de la asociación con veterinarios acreditados para llevar a cabo muchos de los programas y servicios diseñados para proteger la salud y el bienestar públicos

mediante la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades en los animales. Además, los veterinarios acreditados desempeñan un papel clave en la preparación de los animales para la exportación internacional.

La misión del NVAP consiste en “brindarle a los médicos veterinarios privados la información que necesitan para garantizar la sanidad de la población animal y del ganado de la Nación y para proteger la salud y el bienestar públicos”.

Puede encontrar el sitio del NVAP en: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_accreditation/.

Recursos estatales

Funcionario Estatal de Sanidad Animal

El Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO, por sus siglas en inglés), con frecuencia denominado veterinario estatal, es un empleado del estado y trabaja a nivel estatal. SAHO es un término más adecuado dado que no todos los SAHO son médicos veterinarios. Las tareas exactas desempeñadas por los SAHO varían de un estado a otro, pero en general son responsables de mantener la sanidad animal mediante la reducción o eliminación de la propagación de enfermedades animales dentro del estado que los emplea. Los SAHO coordinan programas y actividades que involucran a otras entidades gubernamentales estatales y federales. Son responsables de supervisar las actividades de los veterinarios matriculados que ejercen su profesión en el estado. Los SAHO trabajan directamente con los AVIC federales en temas de importancia estatal, regional o nacional.

Muchos estados cuentan con un sistema jerárquico en el cual puede haber un asistente empleado por el estado y/o veterinarios empleados por el estado a nivel regional o de distrito que trabajan bajo la supervisión del SAHO. Como veterinario acreditado, trabajará con los SAHO para informar enfermedades, poner en práctica programas de erradicación y emitir documentos de inspección animal y transporte intraestatal e interestatal.

Para obtener información de contacto de los SAHO, visite: www.usaha.org/stateanimalhealthofficials.aspx

Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario

Como veterinario acreditado, con frecuencia usted obtiene muestras de sangre y tejidos que requieren análisis de diagnóstico avanzado. En el caso de las enfermedades reguladas por el APHIS o para cumplir con los requisitos de los países de destino de los animales exportados, las muestras deberán ser enviadas a un laboratorio estatal de diagnóstico o NVSL. Se debe contactar directamente al laboratorio para obtener información sobre el embalaje y el envío.

Tal como se menciona en la descripción del NVSL, todas las muestras sospechosas de enfermedades vesiculares y otras enfermedades altamente contagiosas deberán ser enviadas a los Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario en Plum Island, NY, después de ponerse en contacto con el AVIC o el SAHO. Los casos potenciales de enfermedades animales exóticas de origen equino o avícola, como así también de encefalopatías espongiformes transmisibles se envían a los laboratorios en Ames, IA.

Puede encontrar una lista de los laboratorios estatales acreditados de diagnóstico veterinario y su información de contacto en: <http://www.aavld.org/mc/page.do>.

Especialista en Diagnóstico de Enfermedades Animales Exóticas

El Especialista en Diagnóstico de Enfermedades Animales Exóticas (FADD, por sus siglas en inglés) es un médico veterinario asociado a una universidad o a los gobiernos estatal o federal, capacitado por los VS en el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Exóticas de los Animales en Plum Island, NY. Los FADD están capacitados para reconocer y responder ante brotes de enfermedades exóticas de los animales. Cuando se informan sospechas de una enfermedad animal exótica, el AVIC o el SAHO designan a un FADD para que trabaje con el veterinario acreditado con el fin de evaluar los antecedentes y recolectar o enviar muestras del animal, rebaño o manada. El FADD se comunica con el veterinario acreditado durante la investigación. Hasta junio de 2010 había aproximadamente 500 FADD a nivel nacional.

Revisión de Conocimientos N.º 1

La firma, el sellado y la certificación de los certificados de exportación animal son realizados por:

- A.** El Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones
- B.** Los Centros para Epidemiología y Sanidad Animal
- C.** Centro Nacional para los Programas de Sanidad Animal
- D.** El Veterinario de Área a Cargo del estado de origen
- E.** El Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen

Las respuestas se encuentran en el apéndice

Agencias internacionales

La Organización Mundial de Sanidad Animal se conocía anteriormente como Oficina Internacional de Epizootias (OIE). Aunque su denominación cambió en el año 2002, la sigla continúa siendo OIE. La OIE es una organización intergubernamental creada en el año 1924 como consecuencia de la introducción de la peste bovina (rinderpest) en Bélgica. El ganado cebú, proveniente de la India y destinado a Brasil, pasó por el puerto de Antwerp y la enfermedad se propagó a otros países de Europa.

Aunque la OIE se formó con sólo 24 países, en junio de 2010 contaba con 176 naciones miembro y cada país tenía igual representación en la organización.

La OIE posee cuatro misiones básicas relacionadas con la sanidad animal:

- 1.** Garantizar la transparencia del estatus de las enfermedades animales a nivel mundial.
- 2.** Recopilar, analizar y diseminar información científica veterinaria.
- 3.** Brindar experiencia y promover la solidaridad internacional para el control de las enfermedades animales.
- 4.** Garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial mediante la elaboración de reglas sanitarias para el comercio internacional de animales y productos animales.

Para obtener mayor información sobre la OIE visite: http://www.oie.int/eng/en_index.htm.

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La Organización Mundial del Comercio reconoce a la OIE como el foro internacional para establecer los estándares de sanidad animal, para informar sobre acontecimientos internacionales de sanidad animal y para presentar directrices y recomendaciones sobre medidas sanitarias relacionadas con la sanidad animal.

Cada país miembro asume la responsabilidad de informar las enfermedades animales que detecta en su territorio. Posteriormente, la OIE disemina la información a otros países lo cual permite que adopten las acciones preventivas necesarias.

En los Estados Unidos, tres grupos dentro de los Servicios Veterinarios del APHIS interactúan directamente con la OIE, entre ellos el Equipo de Estándares Sanitarios Internacionales del Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones (NCIE), los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios y el Centro para Productos Veterinarios Biológicos, y los Centros para Epidemiología y Sanidad Animal (CEAH).

Sistema de Alerta de la OIE

Paso 1

La OIE ha establecido un sistema de alerta que les permite a los países miembros tomar acciones en caso de un incidente de enfermedad exótica de los animales (FAD, por sus siglas en inglés).

Paso 2

Se requiere que el país infectado informe a la Oficina Central de la OIE en Francia.

Paso 3

Posteriormente, la Oficina Central de la OIE alerta a los demás países que se consideran en riesgo. Se deben tomar estos dos pasos dentro de las primeras 24 horas.

Paso 4

Cada país que se considera en riesgo adoptará las acciones preventivas correspondientes.

Paso 5

Luego la OIE transmitirá la información a todas las demás naciones miembro de la organización.

Mantenimiento del estatus comercial internacional

Con el fin de mantener el estatus comercial internacional de los Estados Unidos y en concordancia con la misión de la OIE de mantener la sanidad animal a nivel mundial, los veterinarios acreditados son responsables de examinar y realizar las pruebas necesarias a los animales destinados a la exportación internacional y al transporte interestatal.

Independientemente de si se transporta a los animales entre estados o a otro país, se debe emitir un certificado sanitario para verificar que los animales se encontraban sanos en el momento de la inspección. La fecha de emisión es la fecha en la que se examinó a los animales, aunque es posible que el certificado no sea firmado o entregado a su cliente hasta que se completen todos los resultados de los análisis y demás requisitos.

Existen dos tipos generales de certificados sanitarios para el transporte:

1. Los certificados sanitarios emitidos a nivel federal para el transporte internacional denominados Certificados Sanitarios Internacionales (IHC, por sus siglas en inglés).
2. Los certificados sanitarios emitidos a nivel estatal para el transporte interestatal, denominados Certificados de Inspección Veterinaria (CVI, por sus siglas en inglés).

Las actividades de inspección y certificación realizadas por los veterinarios acreditados juegan un papel decisivo en el control y la vigilancia de enfermedades, y también garantizan que los animales transportados no introduzcan enfermedades en el lugar de destino. En caso de que ocurra un brote en los Estados Unidos u otro país miembro de la OIE, los certificados sanitarios servirán como una valiosa herramienta para el seguimiento epidemiológico.

Los certificados sanitarios completados correctamente son necesarios para una adecuada certificación sanitaria al inspeccionar, analizar y certificar los animales con el fin de controlar las enfermedades animales y facilitar el comercio y los viajes. En el resto de este módulo se cubren los certificados sanitarios en mayor detalle.

Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos

El Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos, Formulario VS 17-140, constituye el principal certificado sanitario para el transporte internacional de ganado. No obstante, algunos países extranjeros exigen sus propios certificados sanitarios bilingües para la importación además de, o en lugar de, el Formulario VS 17-140. Tu Oficina de Área de VS puede recomendar los certificados sanitarios necesarios.

Los documentos oficiales federales de sanidad y análisis de los animales se presentan en diversos formatos y exigen una amplia variedad de información, según la actividad para la cual se diseñó el documento. Este módulo brinda instrucciones específicas para completar correctamente 11 documentos de VS y APHIS.

Los certificados sanitarios son documentos legales

Los certificados sanitarios emitidos por un veterinario acreditado para la exportación de animales son documentos legales. La acción de brindar información falsa o incorrecta está sujeta a acciones civiles o penales, como así también a la suspensión o revocación de tu estatus como acreditado. En caso de que el personal de VS detecte un error, omisión o irregularidad en un certificado sanitario presentado, se notifica a los Servicios de Investigaciones y Aplicación de la Ley (IES, por sus siglas en inglés) del APHIS que tienen la responsabilidad de investigar las presuntas violaciones.

La Oficina de Área de VS expide el Formulario VS 17-140 y cada certificado posee un número de documento pre-impreso único. Los veterinarios acreditados deben firmar un recibo por los certificados recibidos ya que se debe rendir cuentas de los formularios. No llevar control de estos certificados representa una violación de sus funciones de acreditación.

Servicios de investigaciones y aplicación de la Ley

Los Servicios de Investigaciones y Aplicación de la Ley (IES) son responsables de la investigación de las supuestas violaciones relacionadas con temas de los animales bajo la jurisdicción del APHIS. Los IES son un componente separado del APHIS con sede en Riverdale, MD que cuenta con investigadores a campo localizados en todo el país. Al finalizar la investigación de la violación, los IES presentan los hechos a los funcionarios de VS correspondientes en un informe de investigación del caso. El AVIC, en consulta con el SAHO, es el responsable inicial de determinar la acción apropiada para cada caso. Si se presume un acto criminal, se determina la acción adecuada en los más altos niveles del APHIS.

Para obtener mayor información sobre los IES visite: <http://www.aphis.usda.gov/ies>.

Certificado de inspección veterinaria

Además de los permisos y certificados sanitarios federales cada estado mantiene certificados únicos a los fines del transporte intraestatal* e interestatal**. El Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) constituye el principal certificado sanitario para el transporte interestatal. Cada estado expide su propio CVI con el sello estatal impreso en el mismo. La apariencia del CVI varía de un estado a otro pero generalmente requiere la firma de un veterinario acreditado. Como veterinario acreditado que prepara animales para el transporte interestatal, contacte a su SAHO para obtener los CVI.

En varios estados el formulario del CVI se asemeja al Formulario federal VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos en el hecho de que contiene mucha de la misma información en un formato similar. Según el ámbito de su práctica profesional, puede completar mas CVI para el transporte nacional que certificados sanitarios para el transporte internacional. No obstante, muchos de los mismos principios para completar correctamente los formularios estatales y federales se superponen. Resulta importante observar que el CVI también constituye un documento legal al ser firmado y enviado; la acción de brindar información falsa o incorrecta para que sea incluida en un CVI para el transporte de animales representa una violación de sus funciones acreditadas.

*Intraestatal implica el transporte dentro del estado.

**Interestatal implica el transporte de un estado, hacia o a través de otro estado.

Mejoramiento del Proceso de Servicios Veterinarios (VSPS)

El mejoramiento del Proceso de Servicios Veterinarios (VSPS, por sus siglas en inglés) es un sistema a través de internet que los Servicios Veterinarios están desarrollando para que los veterinarios acreditados:

- Tengan acceso a los formularios electrónicos para el transporte de animales (CVI, Formulario VS 10-11 Registro de Prueba de Laboratorio de AIE),
- Tengan acceso a sus registros de acreditación, y
- Actualicen su información de contacto.

El objetivo del sistema de VSPS consiste en brindar acceso a formularios electrónicos y a un sistema de procesamiento electrónico en tiempo real. Mientras se desarrolla e implementa el sistema de VSPS por completo se mantendrán los documentos en papel y el sistema manual.

No se requiere ningún costo o software adicional para utilizar el sistema de VSPS. Las tasas federales para los usuarios de los servicios brindados por los VS bajo el sistema de papel, tales como las tasas para la firma de certificados sanitarios internacionales, continuarán aplicándose a los certificados sanitarios internacionales electrónicos emitidos, firmados a través del sistema VSPS.

eAuthentication es el proceso utilizado por el USDA para verificar su identidad y permitirle acceso a los sistemas informáticos del USDA, incluyendo el sistema de VSPS. Puede usar una cuenta de *eAuthentication* para acceder a una amplia gama de solicitudes del USDA las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para obtener mayor

información acerca de la eAuthentication, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS o visite: <http://www.eauth.egov.usda.gov/index.html>.

Formularios para el transporte de animales disponibles en el sistema VSPS

Los veterinarios acreditados pueden crear un CVI electrónico (eCVI, por sus siglas en inglés) para el transporte interestatal de los animales que se encuentran en el estado en el cual están acreditados. Se están elaborando registros de pruebas de los programas de VS y certificados sanitarios internacionales para el sistema de VSPS.

Además, se dispone de un formulario VS 10-11 registro electrónico de prueba de laboratorio de la anemia infecciosa equina (eEIA, por sus siglas en inglés). El veterinario acreditado puede cargar fotos digitales del caballo en el formulario electrónico. Existen aproximadamente 50 laboratorios de AIE que han sido autorizados para recibir electrónicamente el registro electrónico de prueba de AIE del sistema de VSPS a través de internet, procesar la muestra, y devolver el registro electrónico de prueba de AIE ya completado al veterinario acreditado.

Revisión de Conocimientos N°2

Una con flechas la agencia o funcionario con sus respectivas responsabilidades:

- | | |
|---|--|
| 1. Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones | A. Recoge muestras para el diagnóstico |
| 2. Organización Mundial de Sanidad Animal | B. Realiza el diagnóstico de la anemia infecciosa equina |
| 3. Especialista en Diagnóstico de Enfermedades Animales | C. Realiza el diagnóstico de las enfermedades vesiculares |
| 4. Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios | D. Regula la importación de ciertos productos animales |
| 5. Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario | E. Informa sobre el estatus internacional de las enfermedades animales |

Las respuestas se encuentran en el apéndice

Formularios federales para el transporte animal

En la próxima sección, los formularios de VS y APHIS enumerados serán tratados por separado. Los formularios relacionados con una enfermedad o programa específico serán agrupados de manera acorde. Se están elaborando las versiones electrónicas de estos formularios; algunas se encuentran disponibles en el sistema VSPS (Formulario VS 10-11) y otras estarán disponibles en poco tiempo. Se pueden solicitar los formularios pre-impresos en su Oficina de Área de VS. Los formularios pre-impresos de VS y APHIS están compuestos por varias copias con papel carbón, generalmente uno original que se transporta con el animal, una copia para el dueño, una copia para el veterinario acreditado, una copia para el AVIC y con frecuencia una copia para el SAHO.

La mayoría de estos formularios poseen un formulario de continuación (denominado hojas) con espacio para un grupo grande de animales que se transportan juntos. Estas hojas de continuación tienen el mismo número de formulario, pero se les agrega la letra 'A'. Cuando se utilizan hojas de continuación, se convierten en páginas adicionales del formulario original. Si se utilizan dos hojas de continuación, entonces el formulario original será la página 1 de 3, y las hojas de continuación serán las páginas 2 de 3 y 3 de 3. Cada formulario y hoja posee su denominación en la parte inferior sobre la forma de distribución. El original siempre acompaña a los animales; el dueño conserva la copia correspondiente y así sucesivamente. A continuación se ofrecen más detalles de los formularios pertinentes.

Formulario VS 1-27 permiso para el transporte restringido de animales y

Formulario VS 1-27A hoja de continuación

Se utiliza este formulario cuando en un establecimiento se ha diagnosticado una enfermedad que requiere un permiso especial para el transporte de animales. Estos animales serían transportados directamente a la faena o a un lugar especial de cuarentena. También se utiliza este formulario para transportar ciertos animales bajo control regulatorio oficial en otras situaciones.

Formulario VS 4-24 registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)

Se utiliza este formulario cuando se vacuna al ganado bovino o a los bisontes contra la brucelosis y existen 8 cabezas o menos en la operación. Si existen más de 8 cabezas en la misma operación, se debe utilizar el Formulario VS 4-26 en su lugar. La vacunación oficial de terneras se aplica a las hembras de vacunos o bisontes entre los 4 y los 12 meses de edad. Verifique con su SAHO para determinar si el estado requiere un rango de edad más limitado.

Formulario VS 4-26 registro de vacunación contra brucelosis (formulario largo)

Se utiliza este formulario cuando se vacuna al ganado bovino o a los bisontes contra la brucelosis y se pueden incluir hasta 36 cabezas de la misma operación, a diferencia del formulario VS 4-24 (formulario corto) que sólo puede registrar hasta 8 cabezas. La vacunación oficial de terneras se aplica a las hembras de vacunos o bisontes entre los 4 y los 12 meses de edad. Verifique con su SAHO para determinar si el estado requiere un rango de edad más limitado.

Formulario VS 4-33 registro de prueba de brucelosis y formulario VS 4-33A hoja de continuación

Se debe completar este formulario para cada animal o rodeo al que se le realizan pruebas de brucelosis. Si se necesita espacio adicional para el mismo rodeo, se puede utilizar el formulario VS 4-33A hoja de continuación del registro de prueba de la brucelosis.

Formulario VS 4-54 Registro de prueba de brucelosis para el programa de prueba del ganado bovino de mercado

Se utiliza este formulario cuando se realizan pruebas de brucelosis al ganado bovino apto para pruebas en una subasta de ganado bovino en un mercado ganadero o de otro tipo.

Formulario VS 6-22 registro de prueba de tuberculosis y formulario VS 6-22B hoja de continuación

Se utiliza este formulario cuando se realizan pruebas de tuberculosis a los animales aptos. Los casos en los cuales se pueden realizar estas pruebas incluyen: cambio de dueño, transporte interestatal, control activo de la tuberculosis, o acreditación de un rodeo. Consulte a su SAHO o AVIC para determinar los requisitos específicos de su estado. Si se necesita espacio adicional para el mismo rodeo, se puede utilizar el Formulario VS 6-22B hoja de continuación del registro de prueba de la tuberculosis.

Formulario VS 10-4 envío de muestras y formulario VS 10-4A hoja de continuación

Se debe utilizar este formulario toda vez que se envíen muestras a los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL) del USDA-APHIS-VS para el diagnóstico o las pruebas de exportación. Si se envían muestras según las indicaciones del AVIC u otro veterinario federal a fines de controlar una enfermedad de programa o enfermedad exótica de los animales, es probable que el veterinario remitente no deba pagar por los servicios de diagnóstico del laboratorio. En otros casos, se requiere el pago de los servicios de diagnóstico. Verifique con su SAHO o AVIC antes de enviar muestras que se relacionen potencialmente con una enfermedad de programa o enfermedad exótica de los animales. Si se necesita espacio adicional para el mismo rodeo, se puede utilizar el Formulario VS 10-4A hoja de continuación del envío de muestras.

Formulario VS 10-11 prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina

Se utiliza este formulario para registrar las pruebas oficiales realizadas a un equino para detectar anemia infecciosa equina (AIE). También se dispone de este formulario en formato electrónico a través del sistema de Mejoramiento del Proceso de Servicios Veterinarios (VSPS).

Formulario VS 17-6 certificado para aves de corral y huevos fértiles para la exportación

Se requiere este formulario al exportar aves de corral o huevos destinados a la incubación a otro país. Ocasionalmente, un país de destino requiere la utilización de este formulario para la importación de otras especies aviares.

Formulario VS 17-140 certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y formulario VS 17-140A hoja de continuación

El ganado transportado a nivel internacional debe ir acompañado de un documento oficial expedido por un veterinario acreditado en el punto de origen de los animales. Además, el formulario VS 17-140 se utiliza para la exportación de embriones y semen a países extranjeros. Si se necesita espacio adicional para el mismo rodeo, se puede utilizar el formulario VS 17-140A, hoja de continuación del certificado zoosanitario de origen de Estados

Unidos. El formulario VS 17-140 contiene información similar a la de los Certificados de Inspección Veterinaria (CVI) expedidos por varios estados.

Formulario APHIS 7001 certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos y formulario VS 7001A hoja de continuación

Este formulario se utiliza principalmente para el transporte internacional de pequeños animales pero también se lo puede utilizar para el transporte interestatal nacional.

Preparación para el transporte

Con el fin de preparar correctamente a los animales para las pruebas o el transporte, es necesario tener en cuenta:

- La finalidad de las pruebas o el transporte
- La especie, raza, edad y sexo de los animales que se incluyen
- En caso de pruebas, el tipo de prueba requerida
- En caso de envío de animales, el origen y el destino
 - Destino interestatal: el CVI del estado de origen
 - Destino internacional: los formularios de VS o APHIS y/o los formularios de los certificados sanitarios para la importación del país de destino expedidos en el estado de origen de los animales

Para obtener los requisitos interestatales, póngase en contacto con el SAHO del estado de destino. Para obtener los requisitos internacionales, póngase en contacto con el AVIC para confirmar los requisitos y los formularios necesarios. La búsqueda de estos requisitos antes de llegar a la granja o en la sala de exámenes puede ahorrarle tiempo y dinero a usted y a su cliente.

En el caso del transporte **interestatal**, además del CVI del estado de origen, se puede requerir una autorización expedida por el estado de destino previo al transporte, conocida como permiso de entrada, antes de que los animales puedan ingresar al estado de destino. Se pueden encontrar las normas sobre el transporte interestatal de animales presentadas por cada estado en:

http://www.aphis.usda.gov/import_export/animals/animal_import/animal_imports_states.shtml. No obstante, es importante controlar el sitio web del estado de destino o ponerse en contacto con el SAHO del destino para obtener los requisitos más recientes ya que es posible que no se hayan publicado los requisitos nuevos o sus modificaciones en el sitio del APHIS.

Los dos formularios principales para el transporte **internacional** son el formulario VS 17-140 para el ganado y el Formulario APHIS 7001 para los pequeños animales. El país de destino puede requerir su propio formulario bilingüe además de, o en lugar de, un Formulario de VS o APHIS. Además, los requisitos de pruebas, permisos, etc. pueden formar parte del transporte internacional de animales.

La Oficina de Área de VS suministra formularios VS y APHIS y se encuentra a disposición para asesorar sobre la forma de completar estos certificados sanitarios de manera correcta. Los requisitos para la importación y algunos certificados sanitarios bilingües para el transporte internacional de animales se encuentran disponibles en el sitio del NCIE en internet. No obstante, siempre resulta importante verificar con su Oficina de Área de VS para obtener los requisitos más recientes ya que es posible que no se hayan publicado los requisitos nuevos o sus modificaciones en el sitio del NCIE-IREGS: <http://www.aphis.usda.gov/regulations/vs/iregs/animals/>.

Como completar los formularios VS y APHIS

Una vez seleccionado el formulario correcto, se lo debe leer cuidadosamente para determinar la información necesaria para completarlo. Cada espacio en blanco es una oportunidad para brindar información; no obstante, no todas las áreas en el formulario serán completadas por el veterinario acreditado. Se deben dejar ciertos espacios en blanco para estampar los sellos oficiales o las firmas de los veterinarios federales o dueños.

Al completar los formularios VS y APHIS, todas las entradas, incluyendo las firmas, deben ser legibles para que el documento sea válido. Los formularios que no posean los resultados necesarios de pruebas, los certificados de vacunación u otra información necesaria se consideran incompletos e inaceptables.

Se debe tener en cuenta el número de copias que integran un formulario. Los formularios con copias múltiples pueden decir “COLOQUE SOBRE UNA SUPERFICIE DURAY ESCRIBA FIRMEMENTE” o “PRESIONE CON FUERZA O ESCRIBA A MÁQUINA” para garantizar que la última copia se pueda leer fácilmente. Todas las copias de un formulario deberán ser legibles para que un formulario sea considerado válido dado que las copias se distribuirán a los receptores apropiados (es decir, original, dueño, veterinario acreditado, etc.).

Terminología

Cada formulario (también denominado documento o certificado) contiene términos comunes tales como nombre o especie y algunos términos desconocidos que requieren una definición específica.

Los términos relacionados únicamente con ciertos formularios serán tratados de manera individual en la próxima sección. Los términos que se encuentran con mayor frecuencia en la mayoría de los formularios y certificados sanitarios se definen a continuación:

Edad

Indique la edad del animal en años (a), meses (m), semanas (s) o días (d). En el caso de perros, gatos y caballos menores a un año de edad, se suelen utilizar los meses como unidad de medida. En el caso de animales de mayor edad, se suele registrar la edad en años. Por ejemplo, el caballo que se muestra a la derecha tiene 4 años y medio y aparecería como “4a 5m”.

Código de convenio

El Número Nacional de Acreditación (NNA) expedido por el APHIS para el veterinario que realiza la prueba actual (si fuera necesaria) o el código asignado por el SAHO o el AVIC (si fuera necesario).

Terminología: Identificación animal

Los requisitos de identificación varían según la especie. Registre todas las formas de identificación. En el caso de la identificación electrónica (con microchip), se debe incluir la ubicación del microchip. Además, incluya el dispositivo lector dado que no todos los dispositivos leen todos los microchips.

Gatos y perros

Incluya tatuajes, identificación electrónica (con microchip) si estuviera disponible y marcas de color u otras características únicas.

Equinos

Incluya todas las marcas permanentes, tatuajes, números de registro y dispositivos electrónicos si estuvieran disponibles. Las marcas de color forman parte de la identificación de los equinos y se las debe mencionar.

Aves de corral y aves domésticas

Incluya la banda en la pierna, la identificación electrónica o un tatuaje en el ala si estuvieran disponibles.

Ovejas y cabras:

Incluya los aretes oficiales o tatuaje del registro oficial del animal cuando fuera acompañado por un certificado de registro, si estuvieran disponibles.

Ganado bovino

Incluya las siguientes formas de identificación si estuvieran disponibles:

- **Dispositivo identificador (caravana, etiqueta) oficial en la oreja del animal:** Un dispositivo identificador resistente que provee una identificación única para cada animal.
- **Tatuaje de registro** acompañado de un certificado de registro oficial expedido por una asociación de razas reconocida.
- **Marca de registro** acompañada de un certificado oficial de inspección de marcas expedido por una agencia reconocida de inspección de marcas.

- **Número de registro** de una asociación de razas reconocida por los servicios veterinarios del APHIS junto con un arete, tatuaje o marca digital.
- **Dispositivo identificador en el lomo del animal autorizada por el USDA:** No se puede utilizar como única forma de identificación para las pruebas en la granja o para el transporte que no sea con destino a faena.

Porcinos

Incluya los siguientes métodos de identificación si estuvieran disponibles:

- **Dispositivo identificador (caravana, etiqueta, ect) en la oreja del animal:** Un dispositivo identificador resistente que provee una identificación única para cada animal.
- **Etiqueta del USDA en el lomo del animal** cuando se utiliza en cerdos que se transportan a faena.
- **Muecas de oreja** si están inscritas en el libro de registro de una asociación de registro de pura sangre.
- **Tatuajes**
 - Tatuajes en la oreja o en la parte interna del flanco si se han inscrito los tatuajes en el libro de registro de una asociación de registro de cerdos.
 - Un dispositivo identificador (caravana, etiqueta, etc.) en la oreja o tatuaje para los cerdos de engorde o de faena que portan el número de establecimiento asignado por el SAHO al establecimiento de origen de los cerdos.
 - Tatuajes de al menos cuatro caracteres cuando se utilizan en cerdos (excepto hembras y machos) transportados a la faena.

Terminología adicional

Raza

Utilice códigos de raza*. Los códigos de raza de vacas, cerdos, ovejas y cabras se pueden encontrar en el apéndice de este documento y en la Guía de Referencia del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria (2005) en: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_accreditation/downloads/nvap_ref_guide.pdf.

Además, los códigos de raza más comunes para vacas, cerdos, ovejas y caballos aparecen en el dorso del Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos.

*Códigos de raza son abreviaturas alfabéticas de dos letras que representan a las razas más comunes de ganado. Este sistema de abreviaturas es universalmente comprendido en EE.UU. y debe ser utilizado en todos los certificados sanitarios VS del USDA y en los registros de pruebas que requieran códigos de raza. Por ejemplo, las razas de ganado bovino se pueden abreviar de la siguiente manera: AY para Ayrshire, CH para Charolesa, y SM para Simmental. Algunos ejemplos de razas porcinas incluyen a los siguientes: BK para Berkshire, LA para Landrace, y YO para Yorkshire.

Código

Cuando se crearon muchos de los Formularios VS, se debía incluir el código de estado o condado de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información* (FIPS, por sus siglas en inglés). Actualmente el USDA utiliza la información domiciliar del localizador de emergencia del Servicio Postal de EE.UU. (USPS, por sus siglas en inglés) correspondiente al consignatario/consignador. La Oficina de Área de VS puede asesorarlo sobre el código del país de destino si fuera necesario.

*Los códigos de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS) son un conjunto estandarizado de códigos alfabéticos o numéricos expedidos por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés) para garantizar la identificación uniforme de las entidades geográficas en todas las agencias del gobierno federal.

Consignatario

Receptor o destinatario.

Consignador

Despachante, que puede ser el dueño o no.

Página

Escriba a mano o a máquina el número total de páginas para el envío en cada página. Por ejemplo, Página 1 de 3; Página 2 de 3; y Página 3 de 3.

Sexo

Cuando el formulario no cuenta con casilleros específicos para seleccionar, indique el sexo de la siguiente manera: M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada.

Revisión de Conocimientos N°3

¿Qué formulario se debe utilizar al realizar pruebas de brucelosis a 9 vacas preñadas en un mercado de subasta de ganado?

- A. Formulario VS 4-24 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto – 8 cabezas o menos)
- B. Formulario VS 4-26 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario largo – hasta 36 cabezas de la misma operación)
- C. Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis
- D. Formulario VS 4-54 Programa de pruebas para el ganado bovino de mercado – Registro de prueba de la brucelosis

Las respuestas se encuentran en el apéndice

Situación hipotética de transporte de animales

En su carácter de médico veterinario en una clínica mixta de animales en Florida, usted disfruta al ver una variedad de animales cada día. Una mañana de sábado en el mes de julio, se toma un descanso para conversar con una de sus clientes, la Sra. Thomas, que entra al establecimiento para comprar champú para sus perros. La Sra. Thomas le menciona que ella y su marido están por mudarse a Utah y que partirán bien temprano en la mañana del lunes. Le agradece por todos los cuidados que usted brindó a los animales en su pequeña granja.

Usted le pregunta, “¿Qué piensa hacer con sus animales?”

Ella le contesta, “Los tres gatos, dos perros, dos llamas y un caballo van a realizar el viaje con nosotros”.

Usted se muestra algo sorprendido por esta respuesta ya que conoce que no se le ha solicitado que complete ningún certificado sanitario para los animales. Cortésmente le pregunta si ha obtenido los certificados sanitarios necesarios para el transporte de los animales a Utah. “¿Certificados sanitarios?” “¿Para que precisamos certificados sanitarios?”

Usted le explica que cada estado posee requisitos para el ingreso de animales al estado como parte de una estrategia nacional para la prevención de enfermedades, y que debe consultar a la Oficina del SAHO en Utah para averiguar esos requisitos. Dado que es sábado por la mañana, usted comprende que la oficina no estará abierta y decide controlar el sitio del APHIS sobre Normas de Importación de Animales a Estados y Territorios en: http://www.aphis.usda.gov/import_export/animals/animal_import/animal_imports_states.shtml. Así podrá darse una idea de los que le dirá el SAHO de Utah el lunes con respecto a los requisitos de ingreso al estado.

Ingresa al sitio. El mismo le informa que perros y gatos necesitan un CVI actual junto con prueba de una vacunación actual contra la rabia. Los caballos necesitan un CVI y una prueba negativa de Coggins (para la anemia infecciosa equina) dentro de los últimos 12 meses. Las llamas necesitan un CVI y una prueba negativa de brucelosis realizada dentro de los últimos 30 días y una prueba negativa de tuberculosis (TB) dentro de los últimos 60 días. Le explica a la Sra. Thomas que el sitio web sirve como guía para los requisitos estatales, pero que las situaciones relacionadas con enfermedades cambian y que debe llamar a la Oficina del SAHO el lunes por la mañana para corroborar los requisitos de importación vigentes.

“Pensamos partir el lunes a las 8 de la mañana. ¿No nos puede entregar los certificados sanitarios hoy?” pregunta la mujer.

Usted contesta, “Sus perros y gatos estuvieron aquí hace cinco meses y están al día con las vacunaciones contra la rabia, pero debería examinarlos para expedir un certificado sanitario válido. La prueba de Coggins en el caballo y la prueba de brucelosis en las llamas me obligan a ir a la granja y tomar muestras de sangre para enviarlas al

laboratorio. La prueba de TB es una prueba cutánea que puedo realizar yo, pero demora 3 días. Como los requisitos para el ingreso de ganado pueden cambiar, voy a llamar a la oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) de Utah el lunes por la mañana para confirmar estos requisitos, pero no es posible completar estas pruebas hoy”.

“Sin los resultados de las pruebas, no puedo emitir un certificado sanitario que le permita transportar al caballo y las llamas el lunes. Lo lamento pero estoy obligado por el Funcionario Estatal de Sanidad Animal de Utah a emitir certificados sanitarios para sus perros, gatos, llamas y caballo conforme a las normas. Hacerlo implica que se han completado todas las pruebas requeridas. Podría reunirme con usted a primera hora de la mañana del lunes y hacer un examen rápido a los perros y gatos para emitir un certificado sanitario para los mismos. También puedo entregarle una copia fiel de los certificados de vacunación contra la rabia si no puede encontrar los originales”.

La Sra. Thomas se encuentra bastante molesta. Esta situación complica sus planes de mudanza. Le pregunta si podría completar los certificados sanitarios de todos modos para que puedan partir y que proceda a tomar las muestras de sangre e inicie la prueba de TB hoy para que se pueda llevar a los animales. Cuando los resultados de las pruebas de sangre estén listos, puede enviarlos a los funcionarios correspondientes en Utah porque sabe que sus animales están sanos. Además, la Sra. Thomas sugiere que alguien en Utah lea la prueba de TB una vez que lleguen allí.

Usted hace hincapié en el hecho de que los certificados sanitarios son documentos legales y que deben estar completos, incluyendo los resultados de las pruebas, antes de que pueda firmarlo. La mujer se ruboriza, enojada consigo misma por no haberle mencionado la mudanza anteriormente. Después de la conversación, decide reunirse con usted en su oficina el lunes por la mañana para que pueda llevarse los perros y gatos, y luego regresar por el caballo y las llamas en un par de semanas. Ahora necesita a alguien para que se ocupe de los animales en su ausencia.

Revisión de Conocimientos N° 4 – Perros y gatos

¿Qué formulario(s) podría(n) utilizarse para el transporte interestatal de perros y gatos de Florida a Utah?

- A. Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos
- B. Formulario APHIS 7001 Certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos
- C. Formulario del Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Florida
- D. Formulario del Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Utah

Las respuestas se encuentran en el apéndice.

Transporte de animales: perros y gatos

En el caso de perros y gatos, debe completar el Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Florida, declarando que los animales se encuentran sanos y que han sido vacunados contra la rabia dentro de 12 meses. Se pueden obtener estos formularios en la oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal en Florida. Además debe preparar un duplicado de los certificados de vacunación antirrábica para los perros y gatos si la Sra. Thomas ha extraviado las copias originales.

El formulario federal APHIS 7001 también se puede utilizar para perros y gatos; no obstante, este formulario se utiliza principalmente para los envíos interestatales a Hawái y Alaska, y para los envíos internacionales. Tendrá la oportunidad de aprender más sobre este formulario posteriormente en este módulo.

Revisión de Conocimientos N°5 - Caballo

¿Qué formulario(s) debería completar para el transporte de un caballo de la Florida a Utah? Elija TODOS los que correspondan.

- A. Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos
- B. Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Florida
- C. Formulario VS 4-33 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)
- D. Formulario VS 10-11 Prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina

Las respuestas se encuentran en el apéndice.

Revisión de Conocimientos N.º 6 - Llamas

¿Qué formulario(s) debería completar para el transporte de llamas de Florida a Utah? Elija TODOS los que correspondan.

- A.** Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de la Florida
- B.** Formulario VS 4-24 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)
- C.** Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis
- D.** Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis

Las respuestas se encuentran en el apéndice.

Transporte de animales: Caballos y llamas

En los Estados Unidos las especies ganaderas son susceptibles a ciertas enfermedades para las cuales el gobierno posee programas de control y/o erradicación en marcha. Para el transporte interestatal de ganado, los formularios correctos son los CVI expedidos por los estados. Estos CVI deben ser emitidos en el estado de origen de los animales.

No obstante, debido a los programas federales de control de enfermedades como la brucelosis y la tuberculosis, los CVI suelen ir acompañados de copias de los registros federales de prueba que certifican el estatus sanitario de los animales. Más adelante en este mismo módulo se brindan detalles adicionales sobre estos formularios estatales para el transporte de animales.

Llamada al Funcionario Estatal de Sanidad Animal de Utah

Llega temprano el lunes por la mañana para llamar a la oficina del SAHO en Utah. Le confirman que los requisitos en el sitio web siguen vigentes. Además, le informan que aceptan la prueba de AGID (Coggins) o la prueba de ELISA para detectar la AIE, aunque el sitio web de Utah únicamente menciona la prueba de Coggins.

Unos minutos más tarde llega la Sra. Thomas con los perros y gatos, y con sus copias de los certificados de vacunación antirrábica. Examina a cada animal, luego firma el CVI completo de Florida y le entrega el original y una copia. Le hace saber a la Sra. Thomas que se comunicó con el Funcionario Estatal de Sanidad Animal en Utah y que programará un horario para ir a tomar las muestras de sangre del caballo y las llamas, y realizar la prueba de tuberculosis a estas últimas.

Cuando reciba los resultados de las pruebas, completará y firmará los documentos. Estarán listos para que los recoja a su regreso en dos semanas. Le advierte que los certificados sanitarios tienen validez por 30 días desde la fecha en la que se inspeccionó a los animales y se determinó que estaban sanos. Por tal razón, es importante que respete el tiempo programado. Además, le hace saber que la prueba de brucelosis también tiene un período de validez de 30 días únicamente.

Certificado de Inspección Veterinaria

Dos semanas más tarde, la Sra. Thomas pasa a recoger los CVI junto con los registros de prueba de los VS para el caballo y las llamas. Todas las pruebas dieron resultados negativos y por lo tanto puede transportar los animales a Utah. La mujer se disculpa por intentar convencerlo de romper las reglas y lo felicita por su honestidad e integridad.

Transporte internacional de animales: Llamas

Aproximadamente seis meses después, la Sra. Thomas lo llama desde Utah. Han decidido aparear una de las llamas y quieren enviarla a un rancho en Canadá. Por haberla ayudado con los trámites para el transporte interestatal a Utah, tenía la esperanza de que usted pudiera completar los papeles para este viaje a Canadá.

Usted le explica que no tiene acreditación y licencia de Utah y que por tal razón no puede emitir certificados sanitarios para animales provenientes de dicho estado. No obstante, le brinda algunas opciones para ponerse en contacto con un veterinario acreditado en el área, el cual puede expedir el certificado sanitario.

- Guía telefónica local: el AVIC de Utah puede corroborar si uno de los veterinarios que figura en la misma está acreditado o no.
- El AVIC en Utah puede suministrar entre 3 y 5 nombres seleccionados al azar de la lista de veterinarios acreditados que eligieron aparecer en una lista pública.
- Esta opción no supone ninguna recomendación por parte del AVIC.
- Finalmente el sistema VSPS contará con una capacidad de búsqueda pública para identificar a los veterinarios acreditados que elijan aparecer en una lista pública de dicho sistema:
http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_accreditation/locate_av.shtml.

Transporte de llamas a Canadá

El matrimonio Thomas elige al Dr. Rider para que los ayude con su solicitud. La primera tarea del Dr. Rider consiste en averiguar los requisitos canadienses para la importación de una llama con fines reproductivos. Usando la información provista por el sitio de las IREGS del NCIE y la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos y trabajando con la Oficina de Área de VS, el Dr. Rider reúne la información necesaria para completar el Formulario VS 17-140 y los documentos VS complementarios.

Sitio de las IREGS: <http://www.aphis.usda.gov/regulations/vs/iregs/animals/>.

Requisitos canadienses para la importación de llamas

En esta situación, la importación de una llama a Canadá incluye los siguientes puntos:

- Identificación única y permanente mediante microchip electrónico y descripción de la ubicación del microchip en el certificado
- Una descripción del animal que incluya raza, color, sexo, edad y marcas de identificación correspondientes
- Un permiso de importación expedido por funcionarios canadienses
- Residencia en el establecimiento de origen durante al menos 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de exportación
- Certificación de cuarentena en un establecimiento autorizado para la cuarentena previa al embarque (PEQ, por sus siglas en inglés) durante al menos 30 días
 - Permanecer libre de síntomas de enfermedades infecciosas y contagiosas
- Manada de origen certificada libre de tuberculosis
 - Prueba negativa de tuberculosis realizada al menos 90 días antes de la cuarentena previa al embarque
 - Prueba en la región axilar posterior, lectura 72 horas después de la inyección de 0.1 mL de PPD bovis.
- Certificado libre de *Brucella abortus*
 - Resultados negativos utilizando la prueba de aglutinación con antígeno tamponado (BPAT, por sus siglas en inglés) u otra prueba autorizada.
 - Toma de muestra después de 30 días en la cuarentena previa al embarque como mínimo

Los requisitos específicos de importación de Canadá para las llamas reproductoras pueden cambiar con el paso del tiempo, pero para esta situación hipotética se utilizarán los requisitos mencionados anteriormente.

Preparación para el transporte internacional

El primer paso consiste en que el dueño del establecimiento de destino solicite un permiso de importación de los Funcionarios canadienses. Una vez emitido, este permiso debe ser enviado a la Sra. Thomas para que pueda ser transportado con la llama. Sin un permiso de importación, no se permitirá el ingreso de la llama al país.

La llama deberá ser puesta en cuarentena antes de la exportación durante al menos 30 días en un establecimiento autorizado por un Funcionario Médico Veterinario (VMO) de los VS. El Dr. Rider deberá ponerse en contacto con el AVIC de Utah para programar la visita de un VMO al establecimiento con el fin de examinar y autorizar la cuarentena previa al embarque. Los criterios solicitados por Canadá pueden permitir que la llama permanezca en un establo con compartimentos en el establecimiento para que la misma no tenga contacto con otros animales en la granja. El VMO le brindará asistencia para establecer la cuarentena previa al embarque.

Aunque la llama fue transportada a Utah hace aproximadamente 180 días, el Dr. Rider debe repetir las pruebas de tuberculosis y brucelosis realizadas por el veterinario acreditado que completó el CVI. Se debe realizar la prueba de brucelosis después de 30 días en cuarentena como mínimo. La prueba de tuberculosis se debe realizar dentro de los

30 días anteriores a la exportación. El tiempo de las pruebas es muy importante al preparar el transporte internacional de un animal.

Con frecuencia se suele utilizar el Formulario VS 17-140 para el transporte internacional de animales y Canadá acepta este formulario para las llamas. La próxima sección muestra como completar este formulario en su totalidad utilizando estos detalles como ejemplo. El llenado de los formularios de brucelosis y tuberculosis se cubre en una sección posterior; revise esos detalles.

Como completar el Formulario VS 17-140

El ganado transportado a nivel internacional debe ir acompañado de un certificado sanitario oficial expedido por un empleado del APHIS o un veterinario acreditado del APHIS en el punto de origen del transporte internacional de los animales. El país de destino puede aceptar el Formulario VS 17-140 o solicitar su propio certificado sanitario oficial bilingüe, o ambos. Verifique con su AVIC para obtener detalles específicos. A continuación revisamos el Formulario VS 17-140 ya que es aceptado por varios países. Este formulario se utiliza para la exportación de animales o semen a países extranjeros.

1. Nombre del consignador

Apellido, nombre e inicial del consignador, que puede ser el dueño o no.

2. N.º de certificado

- El número de certificado se encuentra impreso en el certificado 17-140 y en cada una de las 5 copias. Si se utiliza la hoja de continuación 17-140A, se debe utilizar este número de certificado en cada hoja de continuación y en cada una de las 5 copias.

3. Página N.º

Muestre el número total de páginas en el envío en cada formulario/hoja (por ejemplo, un envío que utiliza un Formulario VS 17-140 y dos formularios VS 17-140A se numeraría "Página 1 de 3; Página 2 de 3; y Página 3 de 3").

1. NOMBRE DEL CONSIGNADOR (Apellido, nombre, inicial o nombre comercial))	2. N° de CERTIFICADO	3. N° de PÁGINA
Thomas, Sue J.	F11111	1 DE 1

4. Fecha de emisión

Fecha en la que se realizó la inspección veterinaria y se determinó que los animales estaban sanos.

5. Puerto de embarque en EE.UU. (Ciudad y Estado)

Lugar donde se cargaron los animales en la aeronave o el buque para su partida. En el caso de los animales que parten por vehículo terrestre a Canadá o México, el puerto de embarque es el Puerto de Entrada de EE.UU. que se encuentra frente al Puerto de Entrada de Canadá o México.

6. Código de Estado

Estado del puerto de embarque utilizando el código estatal de dos letras del Código Postal de Estados Unidos (USPS).

4. FECHA DE EMISIÓN	5. PUERTO DE EMBARQUE EN EE.UU. (Ciudad y Estado)	6. CÓDIGO DE ESTADO
3/18/2010	Sumas, Washington	WA

7. Domicilio del consignador (Dirección postal)

Dirección postal del consignador.

8. Ciudad del consignador

Ciudad o Pueblo de la dirección postal del consignador.

7. DOMICILIO DEL CONSIGNADOR (Dirección Postal) 123 Country Rd.	8. CIUDAD (o Pueblo) DEL CONSIGNADOR Townville
--	---

9. Semen

Marque si se exporta semen. Asegúrese de incluir la especie en el casillero 15.

10. N° de dosis de semen

Número de dosis de semen que se exportan. Si no marcó “Si” en el casillero 9, deje el espacio en blanco.

11. Medio de transporte

Anote en el casillero el número que corresponde al medio de transporte que se utilizará desde el punto de embarque en el que se carga para la exportación. Por ejemplo, si transporta un caballo en un camión a un aeropuerto para que el animal sea exportado por avión, el medio de transporte es Aire, N°3. En esta situación hipotética, se transporta a la llama por camión (2).

9. SEMEN (Marque si corresponde) ☐	10. N° de DOSIS DE SEMEN	11. MEDIO DE TRANSPORTE 1 - Tren 3 - Aire 2 - Camión 4 - Mar 2
--	--------------------------	---

12. Estado del consignador:

Estado de la dirección postal del consignador.

13. Código de Estado

Las dos letras del código estatal del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS) correspondientes al estado de la dirección postal del consignador.

14. Código postal

Código postal de la dirección de correo del consignador.

12. ESTADO DEL CONSIGNADOR Utah	13. CÓDIGO DE ESTADO UT	14. CÓDIGO POSTAL 84000
------------------------------------	----------------------------	----------------------------

15. Especie

- Se debe utilizar un certificado separado para cada especie.
- 09 Otra (Especifique) Camélido – llama

15. ESPECIE (Marque con una X –utilice el Formulario VS 17-6 para Aves)	
☐ 01 BOVINOS ☐ 02 PORCINOS ☐ 03 OVINOS ☐ 04 CAPRINOS	
☐ 05 EQUINOS ☐ 08 OTROS ANIMALES SILVESTRES -MAMÍFEROS	
☒ 09 OTRA (Especifique) Camélido - llama	

16. Nombre y domicilio del consignatario

Nombre y dirección de correo del consignatario.

País de destino: Nombre del país de destino.

Ingrese el código: El código de dos letras del país de destino, si lo conociera, de lo contrario deje el espacio en blanco.

16. NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONSIGNATARIO (Dirección de Correo) Lloyd Fleetman 555 Shortland Dr Larkin, BC V2E 1B6	PAÍS DE DESTINO Canada	INGRESE EL CÓDIGO CA
--	---------------------------	-------------------------

Este casillero de información debe suministrar el nombre y la ubicación física (domicilio, ciudad, dos letras del código estatal del USPS, código postal) del establecimiento de origen de los animales. Si el dueño no reside en el establecimiento de origen, se debe anotar el dueño o el nombre comercial y el domicilio físico del establecimiento de origen.

18. Identificación individual (Si necesita más líneas – use el Formulario VS 17-140A)

A. N.º de identificación o descripción:

Enumere todos los números de identificación (arete, tatuaje, microchip, etc.) y la descripción física del animal.

B. Edad:

Indique la edad y las unidades. Ejemplo: 3a, 8m, 12s o 5d.

C. Sexo:

Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

D. Raza:

- Utilice los códigos de raza que aparecen en el dorso del formulario si la raza del animal está en la lista. De lo contrario utilice la mejor información; en este caso, coloque “llama”.

Además, una práctica correcta consiste en tachar y marcar con iniciales las líneas adicionales debajo del último animal anotado en el certificado sanitario. El método habitual consiste en trazar una línea diagonal desde la primera línea sin utilizar hasta el final de la página y escribir las iniciales sobre la línea diagonal. Esto evita las modificaciones del certificado sanitario y garantiza que únicamente aparezcan en el formulario aquellos animales que usted examinó.

<i>Si necesita más líneas use el Formulario VS 17-140A.</i> 17. GRANJA DE ORIGEN Nombre del dueño (Apellido, dos iniciales o nombre comercial) Domicilio del dueño Ciudad/pueblo, código de estado (Código FIPS en el dorso) y código postal del dueño		18. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (Instrucciones para columnas A, B, C y D en el dorso) <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN A</th> <th>EDAD B</th> <th>SEXO C</th> <th>RAZA D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Thomas S.J.</td> <td>01793452</td> <td>4y</td> <td>F</td> <td>llama</td> </tr> <tr> <td>123 Country Rd</td> <td>Microchip en la</td> <td>base de la</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Townville, UT 84000</td> <td>oreja izquierda</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Marrón con cara</td> <td>blanca</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				N° de IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN A	EDAD B	SEXO C	RAZA D	Thomas S.J.	01793452	4y	F	llama	123 Country Rd	Microchip en la	base de la			Townville, UT 84000	oreja izquierda					Marrón con cara	blanca												
N° de IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN A	EDAD B	SEXO C	RAZA D																																				
Thomas S.J.	01793452	4y	F	llama																																			
123 Country Rd	Microchip en la	base de la																																					
Townville, UT 84000	oreja izquierda																																						
	Marrón con cara	blanca																																					

E. Zona Acreditada Modificada (TB):

Seleccione el casillero si los animales provienen de una Zona Acreditada Modificada (TB). (Verifique el estatus a través de la oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen).

F. Fecha

Fecha en la que se completó la prueba de tuberculosis (fecha de observación/palpación). Además, asegúrese de marcar el casillero correspondiente en el área superior, indicando si la lectura de la prueba se realizó a las 48 horas o 72 horas.

G. Área Certificada Libre de Brucelosis

Seleccione el casillero si los animales provienen de un Área Certificada Libre de Brucelosis. (Verifique el estatus a través de la oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen).

H. Fecha

Fecha en la que se tomó la muestra de sangre del animal.

I. VAC.

Utilice vacunación oficial 'VO' o fecha de vacunación cuando así lo solicitara el país de destino.

J, K, L

VÁLIDO ÚNICAMENTE SI EL SELLO DEL VETERINARIO DEL USDA APARECE AQUÍ	CERTIFICACIÓN DEL V Por este medio certifico que los animales identificados arriba fueron inspeccionados p y hasta donde se puede determinar de haber sido expuestos a estas enfermedades; los cualquier enfermedad animal; los animales dieron resultados negativos en las pruebas de los animales en un vehículo que ha sido sometido a limpieza y desinfección desde s expuestos a otros animales, a excepción de aquellos que cumplan con los requisitos	
	19. FECHA DE LA FIRMA	20. NOMBRE DEL VETERINARIO EMISOR (Apellido, nombre -escriba a mano)
	24. NOMBRE DEL VETERINARIO FEDERAL QUE CERTIFICA (Type, print, or stamp)	25. FIRMA DEL VET
23. Firma del veterinario federal que certifica		

Si se necesita más espacio al completar el Formulario VS 17-140, se puede utilizar una hoja de continuación (Formulario VS 17-140A).

Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos – Hoja de continuación formulario VS 17-140A

Complete todos los casilleros de la misma forma en que lo hizo en el formulario principal. Nota: Se debe indicar el N° DE CERTIFICADO del Formulario VS 17-140 (Casillero 2) en el Casillero 2 de todas las hojas de continuación (Formulario VS 17-140A).

Se debe numerar cada hoja de continuación (“Página N°” en la esquina superior derecha, casillero 3) como así también el número total de páginas. Si se utilizan tres páginas para la exportación, se deben numerar las dos hojas de continuación como “Página 2 de 3” y “Página 3 de 3”.

Revisión de Conocimientos N°7

Al completar los certificados zoosanitarios de origen para el transporte internacional, la preparación es fundamental. Seleccione la persona, agencia u oficina que suministrará la información más confiable relacionada con los requisitos de pruebas de diagnóstico del país de destino.

- A. El sitio de las IREGS del Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones
- B. Los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL)
- C. Los Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario (VDL)
- D. La Oficina de Área de VS
- E. El Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO)

Las respuestas se encuentran en el apéndice.

Formularios federales para el transporte de animales

La siguiente sección enumera las especies animales y la designación de los formularios federales utilizados para el transporte de dichas especies. El apéndice ofrece una explicación más detallada de cada formulario e instrucciones para completarlas de manera correcta. Además, las mismas se encuentran disponibles en la Guía de Referencia del NVAP, versión 2005, en: http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_accreditation/downloads/nvap_ref_guide.pdf.

Bovinos

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-24 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)
- Formulario VS 4-26 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario largo)
- Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis y Formulario VS 4-33A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-54 Registro de prueba de brucelosis para el ganado bovino de mercado
- Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis y Formulario VS 6-22B Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y Formulario VS 17-140A Hoja de continuación

Porcinos

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis y Formulario VS 4-33A Hoja de continuación
- Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis y Formulario VS 6-22B Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y Formulario VS 17-140A Hoja de continuación

Cérvidos

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis y Formulario VS 4-33A Hoja de continuación
- Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis y Formulario VS 6-22B Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y Formulario VS 17-140A Hoja de continuación

Ovejas y cabras

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis y Formulario VS 4-33A Hoja de continuación
- Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis y Formulario VS 6-22B Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y Formulario VS 17-140A Hoja de continuación

Pequeños animales

- Formulario APHIS 7001 Certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos y Formulario VS 7001A Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación

Aves de corral

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 17-6 Certificado para aves de corral y huevos fértiles para la exportación

Caballos

- Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos y Formulario VS 1-27A Hoja de continuación
- Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis y Formulario VS 4-33A Hoja de continuación
- Formulario VS 10-4 Envío de muestras y Formulario VS 10-4A Hoja de continuación
- Formulario VS 10-11 Prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina
- Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos y Formulario VS 17-140A Hoja de continuación

Responsabilidad

El veterinario acreditado tiene la responsabilidad de conocer las normas y leyes estatales y federales relacionadas con el uso y la emisión de los formularios y certificados APHIS y VS, como así también de los formularios y certificados estatales.

Todas las tareas de acreditación se deben realizar en cumplimiento de las normas vigentes de los estados y del USDA. Entre los ejemplos de la falta de cumplimiento de estas normas se encuentran:

- No llenar los formularios con exactitud y por completo.

- Presentar formularios incompletos.
- No garantizar la seguridad y el uso correcto de los certificados, informes, etiquetas y elementos o documentos similares expedidos a un veterinario acreditado.

La Oficina de Área de VS puede ofrecer guías y asesoramiento para completar y enviar los formularios y certificados APHIS y VS de manera correcta. Los veterinarios acreditados deben ponerse en contacto con la Oficina de Área de VS en caso de tener dudas relacionadas con los procedimientos, normas y formularios oficiales APHIS y VS. Deben ponerse en contacto con la oficina del SAHO para obtener asesoramiento e información sobre como completar los certificados estatales y los formularios estatales oficiales.

Resumen

El USDA depende de los veterinarios acreditados para el desempeño de diversas funciones tales como certificación, pruebas e inspecciones oficiales. No se puede subestimar la importancia de completar y presentar correctamente los formularios y certificados APHIS y VS para contribuir a que el USDA proteja y mejore la sanidad, la calidad y la comercialización del ganado, las aves de corral, las mascotas y las aves domésticas.

Agradecimientos

Este módulo se hizo realidad, en parte, mediante un Acuerdo de Cooperación del Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA para el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria. El módulo fue elaborado por el Centro para la Seguridad Alimentaria y la Salud Pública, Facultad de Medicina Veterinaria en la Universidad Estatal de Iowa. Los autores incluyen a:

- Danelle Bickett-Weddle DVM, MPH, PhD, DACVPM
- Carrie Hammer DVM, PhD
- Alex Ramirez, DVM, MPH
- Jared Taylor, DVM
- LeMac' Morris, DVM
- Vicky Olson, DVM

Las ilustraciones fueron diseñadas por:

- Travis Engelhaupt, BA
- Clint May, BFA
- Andrew Kingsbury, BFA
- OrianaHashemi-Toroghi, BFA
- Kate Harvey, BFA Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad Estatal de Iowa

Importantes contribuciones al contenido fueron brindadas por:

- Larry White, DVM Asesor en Importación y Exportación de Animales

Dentro de USDA-APHIS-VS este manual impreso fue revisado por:

- David Pyburn, DVM Programas de Sanidad de Porcinos y Personal del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria
- Larry Miller, DVM Personal del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

El contenido de este manual impreso fue revisado y autorizado por la división de Asuntos Públicos y Legislativos del USDA-APHIS.

Este módulo fue traducido principalmente por:

- Legal Interpreting Service (LIS Translations) trabajando bajo contrato para la Universidad Estatal de Iowa. www.lis.com
- Maria Victoria Lenardon, MV, revisó todas las traducciones para corroborar la exactitud y fidelidad de los contenidos vertidos en este curso.

Fotos e ilustraciones

Página 1 (Superior) La fotografía superior muestra a un veterinario federal revisando y endosando un certificado sanitario. La fotografía inferior muestra la máquina que aplica el sello oficial al certificado sanitario endosado.

Fuentes de las fotografías: Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa

(Inferior) Entre las diversas agencias del USDA, el APHIS y los Servicios Veterinarios son las agencias con las cuales los veterinarios acreditados interactúan con mayor frecuencia para desempeñar sus funciones. *Ilustración gráfica de: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

Página 2 Esta fotografía muestra el edificio de USDA-APHIS en Riverdale, MD. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*

Página 3 (Superior) Estos VMO toman muestras de sangre del ganado bovino como parte del programa de control de la brucelosis. *Fuente de la fotografía: Don Otto, USDA*

(Inferior) Esta fotografía muestra al NVSL en Ames, Iowa, el cual se encuentra en el mismo campus que el CVB. *Fuente de la fotografía: Jim Fosse, USDA*

Página 4 (Superior) Este gráfico representa a los Funcionarios Estatales de Sanidad Anima. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*

(Inferior) Este gráfico representa a los Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*

Página 5 *Ilustración gráfica del logo de la OIE de: Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa*

Página 6 Esta ilustración muestra un collage de certificados sanitarios junto con la definición provista por el Código de Regulaciones Federales (9 CFR): “un certificado de acuerdo con los estatutos o las normas, expedido bajo autoridad del APHIS para su uso por los médicos veterinarios acreditados en desempeño de sus funciones oficiales”. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*

Página 7 (Superior) Este gráfico muestra un collage de distintos certificados sanitarios expedidos por el APHIS y los Servicios Veterinarios. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*

(Media) Los Servicios de Investigaciones y Aplicación de la Ley del USDA son una división del APHIS al igual que los Servicios Veterinario. *Ilustración gráfica de: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

(Inferior) Este gráfico es un ejemplo de Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) expedido por un estado. *Fuente: Departamento de Agricultura y Administración de Tierras de Iowa.*

Página 8 Esta fotografía muestra un Formulario VS 4-33, Registro de prueba de brucelosis y Hojas de continuación (Formulario VS 4-33A), cada hoja numerada en serie; la página 1 se encuentra arriba y no está numerada porque no posee un casillero para el número. La página 2 se encuentra a continuación y está numerada “2 de 3”, y la última página de este formulario, numerada “3 de 3”, se encuentra en último lugar. La numeración correcta de las páginas es esencial para completar correctamente los certificados sanitarios con varias páginas. *Fuente de la fotografía: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

Página 10 (Superior) Esta fotografía muestra un rebaño de ovejas que se envía fuera del estado. La información pertinente que se debe recopilar incluye Especie: Oveja; Edad: 1 año; Sexo: hembras; Origen: Boonsville, Arkansas; y Destino: Cheyenne, Wyoming. Se deberán obtener otros detalles pertinentes para el Certificado de Inspección Veterinaria (CVI), tales como el propósito del envío, pero éste es un buen punto de partida. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa. Fuente de la fotografía de las ovejas: USDA*

(Inferior) Esta fotografía muestra la importancia de asegurarse de que todas las copias del mismo formulario sean legibles. Escribir a máquina garantiza que la última copia se pueda leer; pero si esto no es posible presione con fuerza al escribir. *Fuente de la fotografía: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

Página 11 (Superior) Esta fotografía muestra un primer plano de la boca de un caballo de 4 años y medio de edad en la cual se observan los dientes incisivos que se utilizan para calcular la edad del caballo. *Fuente de la fotografía: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

(Media) La fotografía superior muestra la identificación mediante tatuaje en la oreja en un galgo. La fotografía inferior muestra a un hombre implantando un dispositivo de identificación electrónica en un caballo. *Fuentes de las fotografías: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa (superior), USDA (inferior)*

(Inferior) Esta fotografía muestra una vaca de carne con una marca registrada en el flanco derecho. Esta es una forma oficial de identificación. *Fuente de la fotografía: Beth Carlson, DVM, Dakota del Norte*

Página 12 (Superior) Esta fotografía es un primer plano del tatuaje con el número del establecimiento de origen en la oreja de un cerdo de engorde. *Fuente de la fotografía: David Nolan, Cargill (Inferior)* Éste es un pasaje de la Guía de Códigos de Razas de Ganado Bovino, que muestra específicamente el código de dos letras que corresponde a dicha raza. *Ilustración gráfica de: Kate Harvey, Universidad Estatal de Iowa*

Página 13 (Superior) Ilustración gráfica de un monitor de computadora con la imagen del sitio del APHIS en Internet sobre Normas de Importación de Animales a Estados y Territorios. *Ilustración gráfica de: Clint May y Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*

(Inferior) La ilustración gráfica muestra los certificados sanitarios necesarios para esta situación hipotética. Un CVI y una prueba negativa de Coggins para los caballos; un CVI, una prueba negativa de brucelosis y una prueba negativa de tuberculosis para las llamas; y un CVI y vacunación contra la rabia para los perros y gatos. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa* **Página 16 (Superior)** Esta ilustración gráfica muestra a la llama en su estado de origen, Iowa, y su transporte a la Columbia Británica, Canadá, para reproducción. *Ilustración gráfica de: Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa*

(Inferior) Este gráfico muestra los diversos pasos que se deben completar para preparar el transporte de la llama a Canadá para reproducción. *Ilustración gráfica de: Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa*

Página 17 (Superior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Media) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Inferior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

Página 18 (Superior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Media superior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Media inferior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Inferior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

Página 19 Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

Página 20 (Superior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

(Inferior) Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

Página 21 Ilustración gráfica de: Oriana Hashemi-Toroghi, Universidad Estatal de Iowa

Página 22 Esta fotografía muestra a un veterinario y un cliente revisando la documentación para los certificados sanitarios. *Fuente de la fotografía: USDA*

Respuestas a la revisión de conocimientos

Revisión de Conocimientos N.º 1

La firma, el sellado y la certificación de los certificados de exportación animal son realizados por:

- A. El Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones
- B. Los Centros para Epidemiología y Sanidad Animal
- C. Centro Nacional para los Programas de Sanidad Animal
- D. El Veterinario de Área a Cargo del estado de origen
- E. El Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen

La respuesta correcta es la D, Veterinario de Área a Cargo del estado de origen.

Revisión de Conocimientos N.º 2

Una con flechas la agencia o funcionario con sus respectivas responsabilidades:

- | | |
|---|--|
| 1. Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones | A. Recoge muestras para el diagnóstico |
| 2. Organización Mundial de Sanidad Animal | B. Realiza el diagnóstico de la anemia infecciosa equina |
| 3. Especialista en Diagnóstico de Enfermedades Animales | C. Realiza el diagnóstico de las enfermedades vesiculares |
| 4. Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios | D. Regula la importación de ciertos productos animales |
| 5. Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario | E. Informa sobre el estatus internacional de las enfermedades animales |

Las respuestas correctas son:

- 1 - D. Regula la importación de ciertos productos animales
- 2 - E. Informa sobre el estatus internacional de las enfermedades animales

- 3 - A. Recoge muestras para el diagnóstico
4. - C. Realiza el diagnóstico de las enfermedades vesiculares
5. - B. Realiza el diagnóstico de la anemia infecciosa equina

Revisión de Conocimientos N°3

¿Qué formulario se debe utilizar al realizar pruebas de brucelosis a 9 vacas preñadas en un mercado de subasta de ganado?

- A. Formulario VS 4-24 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto – 8 cabezas o menos)
- B. Formulario VS 4-26 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario largo – hasta 36 cabezas de la misma operación)
- C. Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis
- D. Formulario VS 4-54 Programa de pruebas para el ganado bovino de mercado – Registro de prueba de la brucelosis

La respuesta correcta es la D, Formulario VS 4-54 Programa de pruebas para el ganado bovino de mercado, dado que están en una subasta y tienen edad suficiente (aptas para pruebas) como para recibir pruebas antes del transporte.

Revisión de Conocimientos N° 4 – Perros y gatos

Qué formulario(s) podría(n) utilizarse para el transporte interestatal de perros y gatos de Florida a Utah?

- A. Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos
- B. Formulario APHIS 7001 Certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos
- C. Formulario del Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Florida
- D. Formulario del Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Utah

Las respuestas correctas son B y C, en esta situación se puede utilizar el Formulario APHIS 7001 Certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos o el Certificado de Inspección Veterinaria de la Florida. Si utilizara un CVI, debe completar el formulario del CVI que se aplica al estado de origen de los animales. El CVI de Utah pertenece al estado de destino. También puede utilizar el Formulario APHIS 7001 en lugar del CVI. El Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos se utiliza únicamente para el transporte de ganado a un destino internacional.

Revisión de Conocimientos N°5 - Caballo

¿Qué formulario(s) debería completar para el transporte de un caballo de la Florida a Utah? Elija TODOS los que correspondan.

- A. Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales restringidos
- B. Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de Florida
- C. Formulario VS 4-33 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)
- D. Formulario VS 10-11 Prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina

Las respuestas correctas son B y D, el CVI de la Florida y el Formulario VS 10-11 Prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina. El estado de destino solicita el CVI de la Florida debido a que el establecimiento de origen se encuentra allí. Se requiere el formulario VS 10-11 para la prueba de AIE. El formulario VS 10-11 debe acompañar la muestra de sangre enviada al laboratorio para su análisis. Se deben anotar los resultados de la prueba de anemia infecciosa equina del Formulario VS 10-11 en el CVI de la Florida.

Revisión de Conocimientos N.º 6 - Llamas

¿Qué formulario(s) debería completar para el transporte de llamas de Florida a Utah? Elija TODOS los que correspondan.

- A. Certificado de Inspección Veterinaria (CVI) de la Florida
- B. Formulario VS 4-24 Registro de vacunación contra brucelosis (formulario corto)
- C. Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis
- D. Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis

Las respuestas correctas son A, C y D, el CVI de la Florida, el Formulario VS 4-33 y el Formulario VS 6-22. Se necesita el Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis porque Utah requiere una prueba negativa de brucelosis dentro de los 30 días anteriores. Este formulario debe acompañar la muestra de sangre enviada al laboratorio para su análisis. Se necesita el Formulario VS 6-22 Registro de prueba de tuberculosis porque Utah requiere resultados negativos en una prueba cutánea de tuberculina dentro de los 30 días anteriores. En las llamas la prueba de tuberculina se realiza en la región axilar. Si tiene dudas sobre la forma correcta de realizar la prueba,

póngase en contacto con su SAHO o AVIC. Se deben anotar los resultados negativos de las pruebas de brucelosis y tuberculosis en el CVI de la Florida.

Revisión de Conocimientos N.º 7

Al completar los certificados zoosanitarios de origen para el transporte internacional, la preparación es fundamental. Seleccione la persona, agencia u oficina que suministrará la información más confiable relacionada con los requisitos de pruebas de diagnóstico del país de destino.

- A. El sitio de las IREGS del Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones
- B. Los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL)
- C. Los Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario (VDL)
- D. La Oficina de Área de VS
- E. El Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO)

La respuesta correcta es la D, la Oficina de Área de VS. Aunque el sitio de las IREGS cuenta con una lista de diversos requisitos, siempre resulta conveniente comunicarse con una persona en la Oficina de Área de VS en caso de que se hayan producido cambios en las normas. Los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios o los Laboratorios Estatales de Diagnóstico Veterinario pueden realizar las pruebas solicitadas, pero no contar con los requisitos más recientes. Los SAHO regulan el transporte interestatal, pero no son un recurso para el transporte internacional.

Guía de códigos de razas

Razas bovinas y sus códigos abreviados¹

Código	Raza bovina	Código	Raza bovina	Código	Raza bovina
AN	Aberdeen Angus	FP	East Flemish Red Pied	NM	Normande
AB	Abondance	ER	Eringer	NR	Norwegian Red
AF	Africander	FA	Flamand	OT	Otra
AY	Ayrshire	FL	Fleckvieh	PA	Parthenais
BA	Barzona	FR	Fribourg	PI	Piedmontese
BE	Beefalo	FB	Friesian (belga)	PR	Pie Rouge
BF	Beef Friesian	DF	Friesian(holandesa)	PZ	Pinzgauer
BM	Beef Master	GA	Galloway (carne)	RN	Romagnola
FF	Belgian Blue	GD	Galloway (leche)	RA	Ranger
BG	Belted Galloway	GS	Gascone	AR	Red Angus
BW	Black Whiteface	GV	Gelbvieh	RB	Red Brangus
BD	Blonde d 'Aquitaine	GR	Groningen	RD	Red Dane (Roja danesa)
BO	Braford	GU	Guernsey	WW	Red Holstein
BR	Brahman	HC	Hays Converter	RP	Red Poll
BH	Brahmental	HH	Hereford (con cuernos)	RO	Rotbunte
BN	Brangus	HP	Hereford (sin cuernos)	AS	Salers
BU	Braunvieh	SH	Highland (tierras altas de Escocia)	SG	Santa Gertrudis
SB	Brown Swiss (carne)	HO	Holstein	MS	Shorthorn (leche)
BS	Brown Swiss (leche)	HY	Hybrid (Alberta Hybrid)	SS	Shorthorn (carne-escocesa)
CN	Canadienne	JE	Jersey	SP	Shorton (sin cuernos)
CP	Campine Red Pied	KB	Kobe (Wagyu)	IS	Shorthorn (llawara)
CB	Charbray	LM	Limousin	SM	Simmental
CH	Charolesa	LR	Lincoln Red	DS	South Devon
CA	Chianina	LL	Luing	DX	Sussex
XX	Crossbred	MA	Maine-Anjou	TA	Tarentaise
DB	Danish Black & White	MR	Marchigiana	TG	Tasmanian Grey
DJ	Danish Jerry	ME	Maremmiana	TL	Texas Longhorn
RW	Danish Red & White	MI	Meuse-Rhine-Yssel	WB	Welsh Black

DE	Devon	MO	Montbeliard	WF	West Flemish Red
DR	Dexter	MG	Murray Gr		

¹Si un animal es de raza mixta, indique la raza predominante con una “X” al lado (por ej. ANX). Utilice “XX” cuando no predomina ninguna raza.

Razas porcinas y sus códigos abreviados

Código	Raza	Código	Raza	Código	Raza
BK	Berkshire	LC	Lacombe	RW	Red Wattle
CW	Chester White	LA	Landrace	SO	Spotted
XX	Crossbred	LB	Large Black	TM	Tamworth
DU	Duroc (Jersey)	LW	Large White	WE	Welsh
FE	Feral Swine (cimarrones)	OT	Other	WS	Wessex Saddleback
HA	Hampshire	PE	Pietran	YO	Yorkshire
HE	Hereford	PC	Poland China		

Razas caprinas y sus códigos abreviados

Código	Raza	Código	Raza	Código	Raza
AG	Angora	MX	Raza mixta	PG	Pygora
AL	Alpina	MY	Mio tónica	PY	Pigmea
BO	Boer	ND	Nigeriana enana	SA	Saanen
CS	Cachemira	NS	No especificada	SP	Española
KI	Kiko	NU	Nubia	TO	Toggenburg
LN	LaMancha	OB	Oberhasli	XX	Cruza de razas
MU	Múltiples razas presentes	OT	Otra		

Razas ovinas y sus códigos abreviados

Código	Raza	Código	Raza	Código	Raza
BB	Barbados Blackbelly	DO	Dorset	OT	Otra
BC	Border Cheviot	DP	Polled Dorset	OX	Oxford
BD	Babydoll	DR	Dorper	PA	Panama
BL	Border Leicester	EF	Eastern Friesian	PE	Perendale
BM	Booroola Merino	FI	Finnsheep	PO	Polypay
BW	Black Welsh Mountain	FN	Finnish Landrace	RA	Rambouillet
BX	Blackfaced Crossbred	HA	Hampshire	RM	Romnelet
CA	Canadian Arcott	HS	Hampshire y Suffolk	RN	Romanov
CD	California Red	IC	Icelandic	RO	Romney
CF	Clun Forest	IF	Ile-de-France	SB	Scottish Blackface
CH	Charolesa	JE	Jacob	SC	St. Croix (Virgin Island White)
CM	California Variegated Mutant	KA	Karakul	SH	Shetland
CO	Columbia	KT	Katahdin	SM	Southdown miniatura
CP	Coopworth	LE	Leicester	SO	Soay
CR	Corriedale	LI	Lincoln	SR	Shropshire
CS	Cormo	ME	Merino	ST	Southdown
CT	Cotswold	MT	Montadale	SU	Suffolk
CV	Cheviot	MU	Múltiples razas presentes	TA	Targhee
CX	Columbia Cross	MX	Raza mixta	TE	Texel

XX	Cruza de razas	NA	Navajo	TU	Tunis
DE	Debouillet	NC	North Country Cheviot	TX	Texel Cross
DH	Horned Dorset	NS	No especificada	WD	White Dorper
DM	Delaine Merino	NT	Color natural	WX	Whitefaced Crossbred

Razas equinas y sus códigos abreviados

Código	Raza	Código	Raza	Código	Raza
AS	American Saddlebred (silla americano)	HU	Hunter	SI	Shire
AP	Appaloosa	MN	Morgan	SN	Standardbred
AB	Árabe	APL	Palomino	SF	Suffolk Punch
BL	Belga	PE	Percherón	TW	Tennessee Walking (de paso)
CL	Clydesdale	PN	Pinto	TH	Thoroughbred (pura sangre)
HA	Hackney (caballo)	QH	Quarter Horse (cuarto de milla)	WE	Welsh (galés)
HK	Hackney (pony)	SE	Shetland		

Formulario VS 1-27 Permiso para el transporte de animales

Se utiliza este formulario cuando en un establecimiento se ha diagnosticado una enfermedad que requiere un permiso especial para el transporte de animales. Estos animales serían transportados directamente a la faena o a un lugar especial de cuarentena. También se lo puede utilizar en otras situaciones que requieren de un control efectivo del transporte. Se debe utilizar un formulario separado para cada especie. Se debe mantener una estrecha coordinación con la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal y la Oficina de Área de VS para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de transporte estatal y federal y que el lugar de destino se encuentre preparado para recibir los animales. Se debe suministrar información de contacto al conductor del vehículo en caso de problemas en la ruta.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 1-27 y la hoja de continuación, formulario VS 1-27A. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESPACHANTE O CONSIGNADOR: Nombre y dirección, incluyendo el código postal, de la persona o empresa que envía los animales.
2. CONSIGNATARIO: Nombre y dirección, incluyendo el código postal del destinatario (establecimiento de faena, corral de engorde en cuarentena, planta procesadora de huevos).
3. TRANSPORTADO DESDE: Nombre y ubicación del emplazamiento actual de los animales si se diferencia del casillero 1 anterior.
4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DUEÑO AL DIAGNOSTICAR LA ENFERMEDAD: Si esta información es igual a la del casillero 1 anterior, escriba "IGUAL"; de lo contrario, brinde el nombre y la dirección, incluyendo el código postal, del dueño en el momento de diagnóstico de la enfermedad.
5. ESTADO DE EMISIÓN: Estado donde se emitió este formulario.

6. DESTINADOS AL TRANSPORTE: Seleccione “INTERESTATAL” si los animales viajarán a otro estado. Seleccione “INTRAESTATAL” si los animales se transportan dentro del estado únicamente.
7. MOTIVO DEL TRANSPORTE: Seleccione “CUARENTENA” o “FAENA”. Si se utiliza este formulario para huevos destinados a una planta procesadora, escriba “OTRO”.
8. ENFERMEDAD: Indique la enfermedad sospechada o diagnosticada que requirió la emisión de este formulario.
9. ESTATUS DE LOS ANIMALES: brinde el número de animales para cada categoría.
N. ° REACTORES: Número de animales designados como reactores para la enfermedad mencionada anteriormente (casillero 8).
N. ° EXPUESTOS: Número de animales que dieron resultados negativos en las pruebas o no recibieron pruebas, pero estuvieron expuestos a la enfermedad mencionada anteriormente (casillero 8).
N. ° OTROS: Especifique la categoría (por ej. “SOSPECHOSO”) y el número de animales designados en esta categoría para la enfermedad mencionada anteriormente (casillero 8).
10. ESTATUS DEL RODEODE ORIGEN: Estatus oficial del rodeo de origen con relación a la enfermedad mencionada en el casillero 8. Ejemplo: Infectado, Expuesto, Sospechado, etc. Utilice “N/A” si los animales forman un lote combinado que han sido consignados desde un mercado.
11. ESTATUS DEL ÁREA DE ORIGEN: Estatus oficial del área de origen de los animales con relación a la enfermedad mencionada en el casillero 8. Ejemplo: Libre, Clase A, Nivel 5, etc. Se puede obtener esta información de la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal o de la Oficina de Área de VS.
12. N. ° DE ANIMALES EN ESTE ENVÍO: Número de animales documentados y enviados en este formulario. Si se utiliza el formulario para productos avícolas, anote el número y la unidad (cajones, cajas, jaulas, etc.). Este número debe ser igual al número total de animales indicado en el casillero 9 anterior.
13. ESPECIE: Indique la especie del animal enviado. Utilice un formulario distinto para cada especie si se transporta más de una especie en el mismo vehículo.
14. N. ° DE PATENTE DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE U OTRO N° DE IDENTIFICACIÓN: Suministre un número de identificación único (número de patente y estado) del vehículo que se utiliza para el transporte de estos animales. Si se tratara de un camión con remolque, indique el número de patente del camión y del remolque.
15. N. ° DE SELLO: Anote todos los números de sellos oficiales utilizados. Si el vehículo no está sellado, escriba “N/A”. No se requieren sellos en los camiones de aves de corral, pero sí en el caso de huevos cuyo transporte se encuentran restringido por *Salmonella enteritidis*.
16. SE REQUIERE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO EN DESTINO: Marque “SÍ” o “NO”. La norma relacionada con este requisito se puede confirmar a través de la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal o la Oficina de Área de VS. En caso de marcar “SÍ” un inspector deberá verificar la limpieza del vehículo.
17. ANIMALES A TRANSPORTAR: En el caso de animales para los cuales no se requiera una identificación individual única, escriba un único resumen e incluya una gama de tatuajes o etiquetas, si correspondiere. Ejemplo: 95 cerdos de mercado “tatuaje 36B8”; luego marque raza mixta y sexo mixto según corresponda.
N° COMPLETO DE ETIQUETA DE OREJA: Anote todas las formas existentes de identificación permanente.
RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.
SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).
MARCA DE ENFERMEDAD: Identifique la marca de enfermedad aplicada, si fuera pertinente.
OTRAS FORMAS DE IDENTIFICACIÓN: Anote todas las formas de identificación no permanentes. Ejemplo: dispositivos identificatorios de venta, dispositivos en el lomo del animal, dispositivos en forma de pulsera, etc. Si el animal cuenta con un número reciente de permiso, anote el número de identificación del permiso original que autorizó el transporte a la ubicación actual.

18. FIRMA DEL INSPECTOR: Firma del individuo que expide este formulario.
19. FECHA DE EMISIÓN: Fecha en la que se firmó el formulario.
20. HORA DE EMISIÓN: Hora de emisión del formulario. El propósito de la hora de emisión y de la hora posterior de nulidad consiste en permitir un control más específico sobre el transporte de hecho.
21. FECHA POSTERIOR DE NULIDAD: La fecha posterior de nulidad otorga una cantidad razonable de tiempo para el transporte de animales antes de que el permiso deje de ser válido.
22. HORA POSTERIOR DE NULIDAD: La hora posterior de nulidad otorga una cantidad razonable de tiempo para el transporte de animales antes de que el permiso deje de ser válido.
23. FIRMA DEL DUEÑO O DESPACHANTE: El dueño o despachante debe firmar este formulario declarando su conformidad con el enunciado anterior relacionado con la entrega al consignatario sin demora. Si el dueño o despachante no se encontrara disponible, podrá firmar el camionero. Las organizaciones de mercados no están autorizadas a firmar a menos que el mercado sea el comprador/despachante.
24. TÍTULO: Indique si la persona que firma es el “DUEÑO” o el “DESPACHANTE”. Si el camionero firma este formulario, escriba “CAMIONERO”.
25. FECHA DE FIRMA: Fecha en la que la persona identificada en los casilleros 23 y 24 firma este formulario. No debe completar los casilleros restantes del 26 al 34. Los mismos serán completados en el lugar de destino.
26. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS ANIMALES: Nombre del lugar donde se recibió a los animales.
27. FECHA DE LLEGADA DE LOS ANIMALES: Fecha en la que los animales llegaron al lugar de destino y fueron recibidos.
28. N° DE ANIMALES RECIBIDOS: Número de animales recibidos en este envío.
29. FECHA DE FAENA/CUARENTENA: Fecha en la que los animales fueron de hecho faenados o puestos en cuarentena.
30. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LOS PRECINTOS: Fecha y hora en la que se abrió el precinto. Si no se aplicó un precinto, escriba “N/A”. Si el vehículo se encontraba con precinto, la persona que rompa el precinto debe estar autorizada por el USDA para dicha tarea.
31. FIRMA AUTORIZADA: Firma de la persona autorizada en el lugar de destino.
32. FECHA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: En caso de marcar “SI” en el casillero 16, indique la fecha de limpieza y desinfección del vehículo.
33. FIRMA DEL INSPECTOR: En caso de marcar “SÍ” en el casillero 16, la persona que certifica la limpieza y desinfección del vehículo debe firmar en este espacio. Esta persona suele ser un funcionario estatal o federal de sanidad animal. En algunos casos se emite un certificado de limpieza y desinfección por separado para el camionero.
34. FECHA DE FIRMA: Si se marcó “SÍ” en el casillero 16, ingrese la fecha en la que se firmó el casillero 33.

Formulario VS 1-27A Permiso para el transporte de animales - Hoja de continuación

Aunque el formulario VS 1-27 no cuenta con un casillero para el número de página, la hoja de continuación, Formulario VS 1-27A, sí lo posee y se debe numerar cada hoja de continuación como “Página X de Y”. Por ejemplo, si se utiliza un Formulario VS 1-27 y 2 hojas de continuación, se numerará a la primera hoja de continuación como Página 2 de 3, y a la segunda hoja de continuación como Página 3 de 3. Esta información sobre el número de página aparece en el casillero superior derecho de la hoja de continuación. Debajo del mismo se

encuentra otro casillero donde se anota el número pre-impreso del Formulario VS 1-27. El número pre-impreso del Formulario VS 1-27 se escribe en cada hoja de continuación.

CASILLEROS 1 A 4: Estos 4 casilleros deben contener la misma información que aparece en los casilleros 1 a 4 del Formulario VS 1-27.

ANIMALES A TRANSPORTAR: Esta información aparecerá en el mismo formato descrito para el casillero 17 del Formulario VS 1-27.

Se debe trazar una línea diagonal desde el último animal anotado hasta el final de la página y se escribirán las iniciales sobre la línea diagonal.

Se debe adjuntar la copia correspondiente de cada página de la hoja de continuación a la copia correcta del Formulario VS 1-27.

Formulario VS 4-24 Registro de vacunación de brucelosis (formulario corto)

Se utiliza este formulario cuando se vacuna al ganado bovino o a los bisontes contra la brucelosis. La vacunación oficial de terneras se aplica a las hembras bovinas o de bisontes entre los 4 y los 12 meses de edad. Verifique con la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal para determinar si el estado requiere un rango de edad más limitado. Los animales adultos vacunados son vacas o bisontes hembra de más de un año de edad que deben ser vacunados con la autorización del Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) y el Veterinario de Área a Cargo (AVIC). Se debe utilizar el Formulario VS 4-26 en lugar del Formulario VS 4-24 si más de 8 animales deben ser vacunados o certificados para el restablecimiento del estatus de vacunación.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 4-24. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

ESTADO: Nombre del estado donde se encuentra el rodeo. Puede ser diferente al estado de residencia del dueño.

CONDADO: Nombre del condado donde se encuentra el rodeo.

CÓDIGO: Ya no se toman los códigos estatales de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS); deje este espacio en blanco. No obstante, su SAHO o AVIC pueden designar otro código local a sus propios fines.

NÚMERO DERODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

NÚMERO DEL DUEÑO: Los números de dueño son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

TIPO DERODEO: Seleccione el casillero correspondiente: LECHE, CARNE o MIXTO.

COMENTARIOS: Cualquier comentario general que sea necesario mencionar.

WBBS: No completar. Este casillero será utilizado por los Funcionarios Médicos Veterinarios para dar cuenta del tiempo en el campo.

DUEÑO DELRODEO: Apellido, nombre e inicial del dueño del rodeo.

ruta-calle-carretera: Dirección postal del dueño. Esta dirección puede ser diferente a la ubicación de los animales.

OFICINA POSTAL: Ciudad o pueblo de la dirección postal.

ESTADO: Estado de la dirección postal.

CÓDIGO POSTAL: Código postal de la dirección de correo.

VT VA: Indique si se trata de una vacunación de terneras (VT) o vacunación de adultos (VA).

PAST.: MUN.: SEC.: Pastura, municipio y sección son sistemas utilizados en muchos estados para brindar descripciones legales de parcelas de terreno. Anotar si correspondiere.

DISTRITO: Descripciones geográficas para localizar parcelas de terreno en algunos estados. Anotar si corresponde.

UNIDAD DE GRANJA: Se utiliza para identificar grupos de animales de un rodeo grande que se mantiene en dos o más unidades separadas y distintas. En lugar de contar con dos nombres o números derodeos, se puede utilizar un sólo nombre y número de rodeos y las dos o más unidades poseen identificadores diferentes de unidad. Anotar si corresponde.

VACUNA USADA: Nombre de la compañía de productos biológicos que produce la vacuna administrada y el tipo de vacuna (por ej., RB51).

FECHA DE VENCIMIENTO: Provea la fecha de vencimiento de la vacuna.

NÚMERO DE SERIE: Provea el número de serie de la vacuna.

DOSIFICACIÓN: Marque el casillero correspondiente. Siempre utilice la dosis sugerida completa a menos que los funcionarios estatales o federales de sanidad animal le den instrucciones distintas.

TATUAJE DE VAC.: Anote el tatuaje utilizado. Se utiliza el tatuaje más reciente para indicar *Brucella abortus* Cepa RB51 como vacuna. Este tatuaje incluirá la Protección Registrada de EE.UU. y una "V" precedida por una letra "R" y seguida de un número correspondiente al último dígito del año en el que se realizó la vacunación. El tatuaje se aplica en la oreja derecha del ganado bovino. Ejemplo: RV0 para los animales vacunados con RB51 en el año 2010.

Nº: Representa el número de animales que fueron identificados y vacunados oficialmente.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Número del dispositivo metálico (color naranja) de la vacunación oficial. El dispositivo se aplica en la oreja derecha.

EDAD: Edad en meses del animal que recibe la vacuna. Si se certifica a los animales para restablecer el estatus de vacunación, puede resultar más apropiado indicar la edad en años.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (H: hembra, HC: hembra castrada; en la mayoría de los casos sólo se vacuna a las vaquillonas contra la brucelosis).

GRADO DE R/P: Indique R/P si los animales son de raza pura y "GRADO" si los animales son de raza mixta.

*TATUAJE: Se utiliza esta columna cuando se vuelve a identificar a los animales vacunados. Se debe anotar el tatuaje de vacunación existente que se encuentra en la oreja derecha. Ejemplo: RV0 hace referencia a un animal que fue vacunado con RB51 en los años 2000 o 2010.

CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO:

EMPLEADO FEDERAL: Seleccione esta opción si usted es empleado del gobierno federal.

EN BASE A HONORARIOS (*FEDERAL*): Seleccione esta opción si la prueba forma parte de un programa federal que paga por la prueba y usted firmó un contrato sobre la base de honorarios con el gobierno federal.

ESTADO/PAÍS: Seleccione esta opción si la prueba forma parte de un programa del condado o estado, el cual paga por la misma.

PRIVADO (*a cargo del dueño*): Seleccione esta opción si el costo de la prueba realizada corre a cargo del dueño.

FIRMA: La firma del veterinario que realizó la vacunación. La firma de este documento certifica que como veterinario usted ha identificado y vacunado de manera correcta a los animales anotados en este formulario.

FECHA DE VACUNACIÓN: Fecha en la que se realizó la vacunación.

CÓDIGO DE CONVENIO: El código de convenio es un acuerdo sobre la base de honorarios que se ha firmado con el gobierno federal. El Número Nacional de Acreditación (NNA), si fuera necesario. Este también puede ser el código estatal de convenio asignado por el estado o el número de licencia estatal, si fuera necesario.

CERTIFICACIÓN DEL DUEÑO O TESTIGO:

FIRMA: Firma de una persona que presenció o participó en la vacunación de los animales anotados en el formulario. Si no fuera el dueño, se debe escribir el apellido del testigo después de la firma.

FECHA: Fecha en la cual el dueño o testigo firma el formulario, que suele ser la fecha de vacunación.

CERTIFICACIÓN PARA REESTABLECER EL ESTATUS DE VACUNACIÓN: Si se debe identificar de nuevo a los animales para restablecer el estatus de vacunación, se debe completar esta sección.

- Al seleccionar el casillero se indica que los animales fueron re-identificados y su tatuaje original se anotó en la columna *TATUAJE.

- La persona que certifica el restablecimiento del estatus debe firmar y poner la fecha.

El Formulario VS 4-24 no posee hoja de continuación.

Formulario VS 4-26 registro de vacunación de brucelosis (formulario largo)

Se utiliza este formulario cuando se vacuna al ganado bovino o a los bisontes contra la brucelosis. La vacunación oficial de terneras se aplica a las hembras de vacunos o bisontes entre los 4 y los 12 meses de edad. Verifique con la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal para determinar si el estado requiere un rango de edad más limitado. Los animales adultos vacunados son vacas o bisontes hembra de más de un año de edad que deben ser vacunados con la autorización del Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) y el Veterinario de Área a Cargo (AVIC). Se debe utilizar el Formulario VS 4-24 en lugar del Formulario VS 4-26 si 8 animales o menos deben ser vacunados o certificados para el restablecimiento del estatus de vacunación.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 4-24. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

ESTADO: Nombre del estado donde se encuentra el rodeo. Puede ser diferente al estado de residencia del dueño.

CONDADO: Nombre del condado donde se encuentra el rodeo.

CÓDIGO: Ya no se toman los códigos estatales de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS); deje este espacio en blanco. No obstante, su SAHO o AVIC pueden designar otro código local a sus propios fines.

NÚMERO DE RODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

NÚMERO DEL DUEÑO: Los números de dueño son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

TIPO DE RODEO: Seleccione el casillero correspondiente: LECHE, CARNE o MIXTO.

COMENTARIOS: Cualquier comentario general que sea necesario mencionar.

WBBS: No completar. Este casillero será utilizado por los funcionarios médicos veterinarios para dar cuenta del tiempo en el campo.

DUEÑO DEL RODEO: Apellido, nombre e inicial del dueño del rodeo.

ruta-calle-carretera: Dirección postal del dueño. Esta dirección puede ser diferente a la ubicación de los animales.

OFICINA POSTAL: Ciudad o Pueblo de la dirección postal.

ESTADO: Estado de la dirección postal.

CÓDIGO POSTAL: Código postal de la dirección de correo.

VT VA: Indique si se trata de una vacunación de terneras (VT) o vacunación de adultos (VA).

PAST.: MUN.: SEC.: Pastura, municipio y sección son sistemas utilizados en muchos estados para brindar descripciones legales de parcelas de terreno. Anotar si corresponde.

DISTRITO: Descripciones geográficas para localizar parcelas de terreno en algunos estados. Anotar si corresponde.

UNIDAD DE GRANJA: Se utiliza para identificar grupos de animales de un rodeo grande que se mantiene en dos o más unidades separadas y distintas. En lugar de contar con dos nombres o números de rodeo, se puede utilizar un sólo nombre y número de rodeo y las dos o más unidades poseen identificadores diferentes de unidad. Anotar si corresponde.

VACUNA USADA: Nombre de la compañía de productos biológicos que produce la vacuna administrada y el tipo de vacuna (por ej., RB51).

FECHA DE VENCIMIENTO: Suministre la fecha de vencimiento de la vacuna.

NÚMERO DE SERIE: Suministre el número de serie de la vacuna.

DOSIFICACIÓN: Marque el casillero correspondiente. Siempre utilice la dosis sugerida completa a menos que los funcionarios estatales o federales de sanidad animal le den instrucciones distintas.

TATUAJE DE VAC.: Anote el tatuaje utilizado. Se utiliza el tatuaje más reciente para indicar *Brucella abortus* Cepa RB51 como vacuna. Este tatuaje incluirá la Protección Registrada de EE.UU. y una “V” precedida por una letra “R” y seguida de un número correspondiente al último dígito del año en el que se realizó la vacunación. El tatuaje se aplica en la oreja derecha del ganado bovino. Ejemplo: RV0 para los animales vacunados con RB51 en el año 2010.

Nº: Representa el número de animales que fueron identificados y vacunados oficialmente.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Número del dispositivo identificatorio metálico (color naranja) de la vacunación oficial. El dispositivo se aplica en la oreja derecha.

EDAD: Edad en meses del animal que recibe la vacuna. Si se certifica a los animales para restablecer el estatus de vacunación, puede resultar más apropiado indicar la edad en años.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (H: hembra, HC: hembra castrada; en la mayoría de los casos sólo se vacuna a las vaquillonas contra brucelosis).

GRADO DE R/P: Indique R/P si los animales son de raza pura y “GRADO” si los animales son de raza mixta.

***TATUAJE:** Se utiliza esta columna cuando se vuelve a identificar a los animales vacunados. Se debe anotar el tatuaje de vacunación existente que se encuentra en la oreja derecha. Ejemplo: RV0 hace referencia a un animal que fue vacunado con RB51 en los años 2000 o 2010.

CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO:

EMPLEADO FEDERAL: Seleccione esta opción si usted es empleado del gobierno federal.

EN BASE A HONORARIOS (FEDERAL): Seleccione esta opción si la prueba forma parte de un programa federal que paga por la prueba y usted firmó un contrato sobre la base de honorarios con el gobierno federal.

ESTADO/CONDADO: Seleccione esta opción si la prueba forma parte de un programa del condado o estado, el cual paga por la misma.

PRIVADO (a cargo del dueño): Seleccione esta opción si el costo de la prueba realizada corre a cargo del dueño.

FIRMA: La firma del veterinario que realizó la vacunación. La firma de este documento certifica que como veterinario usted ha identificado y vacunado de manera correcta a los animales anotados en este formulario.

FECHA DE VACUNACIÓN: Fecha en la que se realizó la vacunación.

CÓDIGO DE CONVENIO: El código de convenio es un acuerdo sobre la base de honorarios que se ha firmado con el gobierno federal. El Número Nacional de Acreditación (NNA), si fuera necesario. Este también puede ser el código estatal de convenio asignado por el estado o el número de licencia estatal, si fuera necesario.

CERTIFICACIÓN DEL DUEÑO O TESTIGO:

FIRMA: Firma de una persona que presenció o participó en la vacunación de los animales anotados en el formulario. Si no fuera el dueño, se debe escribir el apellido del testigo después de la firma.

FECHA: Fecha en la cual el dueño o testigo firma el formulario, que suele ser la fecha de vacunación.

CERTIFICACIÓN PARA REESTABLECER EL ESTATUS DE VACUNACIÓN: Si se debe re-identificar a los animales para restablecer el estatus de vacunación, se debe completar esta sección.

- Al seleccionar el casillero se indica que los animales fueron re-identificados y su tatuaje original se anotó en la columna *TATUAJE.

- La persona que certifica el restablecimiento del estatus debe firmar y poner la fecha.

El Formulario VS 4-26 no posee hoja de continuación.

Formulario VS 4-33 Registro de prueba de brucelosis

Se debe completar este formulario para cada animal o rodeo al que se le realizan pruebas de brucelosis.

- Se pueden realizar pruebas a animales individuales con fines de diagnóstico.
- Las pruebas de rodeo completo deben incluir a todos los vacunos y bisontes de más de 6 meses de edad excepto los novillos y las vaquillonas esterilizadas.
- Una prueba de rodeo completa (CHT, por sus siglas en inglés) debe incluir a todos los porcinos reproductores de más de 6 meses de edad, a excepción de los cerdos alimentados para faena que no están en contacto con porcinos reproductores y que pueden quedar exentos de los requisitos de CHT si el funcionario responsable correspondiente lo autoriza.
- Los requisitos federales establecen requisitos de pruebas para el transporte interestatal y algunos estados de destino pueden poseer requisitos adicionales de pruebas para el transporte hacia el estado.
- Los requisitos federales establecen requisitos de pruebas para el transporte internacional y algunos países de destino pueden poseer requisitos adicionales de pruebas para el transporte hacia el país.

Se enviará este formulario junto con las muestras de sangre a un laboratorio autorizado para la realización de pruebas. Puede encontrar una lista de los laboratorios acreditados de diagnóstico veterinario y su información de contacto en: <http://www.aavld.org> bajo Acreditación. También es importante tomar en cuenta que se creó este registro de prueba durante el programa de erradicación de la brucelosis. Por tal razón, posee ciertos casilleros de información que ya no son pertinentes, tales como prueba, programa, wbbs, unidad de granja, fecha de prueba anterior, etc. Puede dejar esos casilleros en blanco.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 4-33. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

ESTADO: Estado donde se encuentra el rodeo. Puede ser diferente al estado de residencia del dueño.

CONDADO: Nombre del condado donde se encuentra el rodeo.

CÓDIGO: Ya no se toman los códigos estatales de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS); deje este espacio en blanco. No obstante, su SAHO o AVIC pueden designar otro código local a sus propios fines.

NÚMERO DE RODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

NÚMERO DEL DUEÑO: Los números de dueño son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

PRUEBA: PROG.: WBBS: No completar. Estos tres casilleros serán utilizados por los funcionarios médicos veterinarios para dar cuenta del tiempo en el campo.

DUEÑO DEL RODEO: Apellido, nombre e inicial del dueño del rodeo .

ruta-calle-carretera: Dirección postal del dueño. Esta dirección puede ser diferente a la ubicación de los animales.

OFICINA POSTAL: Ciudad o Pueblo de la dirección postal del dueño.

ESTADO: Estado de la dirección postal del dueño.

CÓDIGO POSTAL: Código postal de la dirección postal del dueño.

PAST.: MUN.: SEC.: Pastura, municipio y sección son sistemas utilizados en muchos estados para brindar descripciones legales de parcelas de terreno. Anotar si correspondiere.

DISTRITO: Descripciones geográficas para localizar parcelas de terreno en algunos estados. Anotar si correspondiere.

UNIDAD DE GRANJA: Se utiliza para identificar grupos de animales de un rodeo grande que se mantiene en dos o más unidades separadas y distintas. En lugar de contar con dos nombres o números de rodeo, se puede utilizar un sólo nombre y número de rodeo y las dos o más unidades poseen identificadores diferentes de unidad. Anotar si corresponde.

FECHA DE PRUEBA ANTERIOR: Si se está realizando una nueva prueba a los animales, indique la fecha de la prueba anterior.

CÓDIGO VET.: Código de identificación del veterinario que realizó la **prueba anterior**. Puede encontrar esta información en el Formulario VS 4-33 de la prueba anterior.

TOTAL: Número total de animales analizados en la **prueba anterior**.

REAC.: Número total de reactores en la **prueba anterior**.

SOSP.: Número total de animales sospechosos en la **prueba anterior**.

CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO: Marque el casillero correspondiente que refleje el pago de esta prueba.

EMPLEADO FEDERAL: Seleccione esta opción si usted es empleado del gobierno federal.

EN BASE A HONORARIOS (FEDERAL): Seleccione esta opción si un programa federal paga la prueba.

ESTADO/CONDADO: Seleccione esta opción si la prueba forma parte de un programa del condado o estado, el cual paga por la misma.

PRIVADO (*a cargo del dueño*): Seleccione esta opción si el costo de la prueba realizada corre a cargo del dueño.

MOTIVO DE LA PRUEBA:

INICIAL: Indique si ésta es la primera prueba del rodeo.

REPETICION DE EXAMEN: Indique si el rodeo ha recibido una prueba anterior para la brucelosis. Si se selecciona “REPETICION DE EXAMEN” se deberá anotar la fecha de la prueba anterior y la información solicitada en la sección “PRUEBA ANTERIOR” mencionada arriba.

LISTA DE MOTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA: En los casilleros 1 a 9, especifique los motivos para realizar pruebas a los animales. Si no se puede aplicar ninguno de esos motivos, marque el casillero 10 y explique brevemente en el espacio para comentarios. Si tiene dudas sobre el casillero que debe seleccionar, póngase en contacto con su Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) o su Veterinario de Área a Cargo (AVIC).

- Para el transporte intraestatal e interestatal, marque el casillero 10 y escriba “CVI” y el estado de destino.

- Para el transporte internacional, marque el casillero 10 y escriba “Exportación”. Para ayudar a que el laboratorio realice la prueba correcta para la exportación, escriba en letras mayúsculas grandes el país de destino y el tipo y título de la prueba necesarios para la exportación en la sección sobre información del animal. Si necesita enviar la muestra a los NVSL para la realización de pruebas, debe utilizar el Formulario VS 10-4 y no el Formulario VS 4-33.

FECHA ANOTADA: Será completada por el coordinador de identificación de animales. Corresponde a la fecha en la que se solicitó una prueba por cierto motivo. No es utilizada por los médicos veterinarios particulares en pruebas de rutina.

PRUEBA COMPLETA DE TODOS LOS ANIMALES APTOS DEL RODEO: Seleccione “SÍ” si se realizaron pruebas a todos los animales aptos en el rodeo. Seleccione ‘NO’ si por cualquier motivo no se realizaron pruebas a algunos de los animales aptos en el rodeo.

Nº EN EL RODEO: Anote el número total de animales en el rodeo.

TIPO DE RODEO: Seleccione el casillero correspondiente para describir el tipo de animales que reciben las pruebas. “OTRO” hace referencia a situaciones en las que no se aplican los casilleros provistos. Ejemplo: BISONTE o OVINO.

LABORATORIO: LUGAR, FECHA y POR. El laboratorio de diagnóstico completará estos tres casilleros.

RESUMEN: NEGATIVO, SOSPECHOSO, REACTOR y TOTAL. El laboratorio de diagnóstico completará estos casilleros.

FIRMA: La firma de este documento certifica que usted ha cumplido con los requisitos de certificación mencionados antes de la firma.

CÓDIGO DE CONVENIO: El código de convenio del veterinario que desempeña las tareas acordadas. Los códigos de convenio son asignados por su estado. Algunos estados solicitan el número de licencia estatal. Ingrese su Número Nacional de Acreditación (NNA), si fuera necesario

RUTA, CALLE, CARRETERA: Dirección de correo del veterinario que certifica.

FECHA EXTRACCIÓN DE SANGRE: Fecha en la que se tomó la muestra de sangre de los animales para la prueba.

OFICINA POSTAL: Ciudad o Pueblo del veterinario que certifica.

ESTADO: Estado del veterinario que certifica.

CÓDIGO POSTAL: Código postal del veterinario certifica.

PRUEBA DE CAMPO REALIZADA POR: Este casillero es utilizado por el funcionario Médico Veterinario que realiza una “prueba en tarjeta” para la brucelosis en el sitio.

REACTORES IDENTIFICADOS CON DISPOSITIVOS Y ETIQUETADOS: Certifica que los animales reactores han sido identificados y etiquetados correctamente.

FECHA: Fecha en la que se identificó y etiquetó a los animales reactores.

FIRMA: Firma del veterinario que supervisó y controló el proceso de identificación y etiquetado.

CÓDIGO DE CONVENIO: Código de convenio del veterinario que supervisó y controló el proceso de identificación y etiquetado.

N. ° DE TUBO DE ENSAYO: Las instrucciones pueden variar según el laboratorio, pero el tubo de ensayo está numerado para que se lo pueda asociar con la sangre extraída de un animal específico. Los tubos se enumeran de manera secuencial asignando un número distinto a cada tubo en el rodeo analizado.

2: Anote según corresponda: RI= Re-identificado, AB= Aborto, IN=Incorporación Natural, IA=Incorporación por Adquisición (*Los códigos aparecen en la parte inferior del Formulario VS 4-33*)

ANOTE TODOS LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN: Anote todas las formas de identificación, incluyendo dispositivo(s) y tatuaje(s).

TATUAJE DE VAC.: Indique el tatuaje existente de la vacunación de terneras ubicado en la oreja derecha. Anote todos los caracteres legibles.

EDAD: Anote la edad del animal que recibe la prueba y la unidades como “A” para años y “M” para meses. Por ejemplo: 3A o 8M.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

P. DE CAMPO: Ésta es la reacción (resultado) de la prueba de campo. P=positiva N=negativa. Únicamente los funcionarios médicos veterinarios realizan la prueba de campo.

RESULTADOS DE LABORATORIO: Sección en la que el laboratorio informa el tipo de prueba realizada y sus resultados.

INTERP. DE PRUEBA: El laboratorio de diagnóstico anotará la interpretación de la prueba de la siguiente manera:

N: Negativo

S: Sospechoso

R: Reactor

Ocasionalmente el laboratorio de diagnóstico utiliza otros códigos tales como MF para muestra faltante, MD para muestra dañada o R para retenida porque un epidemiólogo debe interpretar el resultado de la prueba.

CLASIFICADO POR: Información provista por el laboratorio (*en la parte inferior del formulario*).

FECHA DE CLASIFICACIÓN: Información provista por el laboratorio (*en la parte inferior del formulario*).

COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Sección en la que se puede brindar información adicional de diversos tipos.

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL REACTOR: Anote el número del dispositivo identificatorio si un animal positivo es identificado y etiquetado.

FECHA EN QUE VENCE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRUEBA: Deje este espacio en blanco. Únicamente los empleados de VS o los Funcionarios Estatales de Sanidad Animal pueden completar este casillero.

Formulario VS 4-33A Registro de prueba de brucelosis - Hoja de Continuación

No se debe utilizar este formulario por si solo, sino que es una continuación del Formulario VS 4-33 Registro de prueba de la brucelosis. Se deben completar todos los espacios en el Formulario VS 64 antes de utilizar este formulario. Los números de los tubos de ensayo seguirán la numeración de la página anterior.

Más de un Formulario VS 4-33A puede resultar necesario según el número de animales que reciben la prueba de brucelosis. Complete todos los casilleros en la hoja de continuación de la misma forma en que lo hizo en el formulario principal. Se debe numerar cada hoja de continuación en el casillero "N.º de Página" en la esquina superior derecha.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 4-33A. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

NÚMERO DE RODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

Nº DE PÁGINA: Muestre el número total de páginas en el envío en cada hoja de continuación. Por ejemplo, un envío que utiliza un Formulario VS 4-33 y dos Formularios VS 4-33A tendrá la numeración: "Página 1 de 3; Página 2 de 3; y Página 3 de 3".

DUEÑO DEL RODEO: Apellido, nombre e inicial del dueño del rodeo.

FECHA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE: Fecha en la que se tomó la muestra de sangre de los animales para la prueba.

VETERINARIO: Nombre del veterinario que firmó el Formulario VS 4-33 original.

Nº DE TUBO DE ENSAYO: Las instrucciones pueden variar según el laboratorio, pero el tubo de ensayo está numerado para que se lo pueda asociar con la sangre extraída de un animal específico. Los tubos se enumeran de manera secuencial asignando un número distinto a cada tubo en el rebaño analizado.

ANOTE TODOS LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN: Anote todas las formas de identificación, incluyendo dispositivo(s) y tatuaje(s).

TATUAJE DE VAC.: Indique el tatuaje existente de la vacunación de terneras ubicado en la oreja derecha. Anote todos los caracteres legibles.

EDAD: Anote la edad del animal que recibe la prueba y la unidades como "A" para años y "M" para meses. Por ejemplo: 3A o 8M.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

P. DE CAMPO: Ésta es la reacción (resultado) de la prueba de campo. P=positiva N=negativa. Únicamente los funcionarios médicos veterinarios realizan la prueba de campo.

RESULTADOS DE LABORATORIO: Sección en la que el laboratorio informa el tipo de prueba realizada y sus resultados.

INTERP. DE PRUEBA: El laboratorio de diagnóstico anotará la interpretación de la prueba de la siguiente manera:

N: Negativo
S: Sospechoso
R: Reactor

Ocasionalmente el laboratorio de diagnóstico utiliza otros códigos tales como MF para muestra faltante, MD para muestra dañada o R para retenida porque un epidemiólogo debe interpretar el resultado de la prueba.

CLASIFICADO POR: Información provista por el laboratorio (*en la parte inferior del formulario*).

FECHA DE CLASIFICACIÓN: Información provista por el laboratorio (*en la parte inferior del formulario*).

COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Sección en la que se puede suministrar información adicional de diversos tipos.

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL REACTOR: Anote el número de la dispositivo si un animal positivo es identificado y etiquetado.

Uso de los Formularios VS 4-33 y 4-33A para prueba de seudorabia en porcinos

Primero verifique con el Funcionario Estatal de sanidad Animal (SAHO) en el estado donde se encuentran los cerdos para asegurarse de que el estado no cuenta con su propio formulario oficial para el registro de la prueba de seudorabia. Si existiera un formulario estatal oficial, utilícelo; en caso contrario, modifique los Formularios VS 4-33 y 4-33A de la siguiente manera.

En la parte superior del formulario tache BRUCELOSIS y escriba SEUDORABIA. Asimismo, escriba SEUDORABIA en el casillero COMENTARIOS.

Al realizar pruebas para el Programa Conjunto Estatal-Federal-Industrial para la Erradicación de la Seudorabia, si marcó los casilleros 6, 8 o 9, también debe hacer lo siguiente:

Si se marcó el casillero 6, anote uno de los siguientes en el casillero COMENTARIOS:

- Control de cerdos de engorde
- Prueba de piara con calificación negativa (QN, por sus siglas en inglés)
- Prueba de piara vacunada con QN
- Nueva prueba de piara infectada
- Nueva prueba de cerdos importados
- Prueba de piara vacunada con gen modificado
- Otra

Si se marcó el casillero 8, anote uno de los siguientes en el casillero COMENTARIOS:

- Piara reproductora
- Piara de crecimiento /terminación
- Cría a terminación

Si se marcó el casillero 9, anote uno de los siguientes en el casillero COMENTARIOS:

- Seguimiento del transporte de piaras infectadas
- Búsqueda del origen de las incorporaciones a piaras infectadas
- Prueba en círculo en piaras infectadas
- Explicación por cualquier otro motivo

La identificación permanente incluye muescas de oreja, tatuajes y dispositivos oficiales.

Si la piara que recibe la prueba se encuentra vacunada, utilice el espacio COMENTARIOS para anotar el tipo de vacuna (virus inactivado o vivo modificado) y la marca de la vacuna utilizada.

Formulario VS 4-54 programa de pruebas para el ganado bovino de mercado – Registro de prueba de la brucelosis

Se utiliza este formulario cuando se realizan pruebas de brucelosis a vacunos y bisontes en una subasta de ganado, en un mercado ganadero u otro tipo de mercado. También se lo utiliza cuando se realizan pruebas al ganado bovino en un establecimiento de faena.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 4-54. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

ESTADO: Estado donde se realizan las pruebas al ganado bovino de mercado.

MUESTRAS TOMADAS EN: Seleccione el casillero correspondiente: “MERCADOS GANADEROS” o “ESTABLECIMIENTO DE FAENA”.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO: Suministre el número único asignado a cada establecimiento (planta de faena o mercado ganadero). Puede obtener estos números en la Oficina de Área de VS de su estado.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE TOMARON LAS MUESTRAS: Nombre y dirección de correo del establecimiento donde se tomaron las muestras de los animales.

CERTIFICACIÓN: El veterinario acreditado firma este formulario certificando que las muestras indicadas a continuación fueron tomadas e identificadas de manera correcta.

FECHA: Fecha en la que el veterinario acreditado tomó las muestras indicadas en este formulario.

LABORATORIO DE PRUEBAS Y RESULTADOS: Deje este espacio en blanco. El laboratorio de pruebas completará esta información y el resultado de las pruebas.

Nº DE TUBO DE ENSAYO: Las instrucciones pueden variar según el laboratorio, pero el tubo de ensayo está numerado para que se lo pueda asociar con la sangre extraída de un animal específico. Los tubos se enumeran de manera secuencial asignando un número distinto a cada tubo.

MARCA O ETIQUETA DE VENTA: Anote el número de la marca o etiqueta de venta del animal si corresponde.

NÚMERO DE ETIQUETA EN EL LOMO: Anote el número de la etiqueta en el lomo del animal expedida por el APHIS si corresponde.

NÚMERO DEL DISPOSITIVO: Anote los detalles alfanuméricos de la placa metálica y de las demás placas existentes.

TATUAJE DE VAC: Indique el tatuaje existente de la vacunación de terneras ubicado en la oreja derecha. Anote todos los caracteres legibles.

EDAD: Edad del animal que recibe las pruebas y unidades tales como “A” para años y “M” para meses; por ejemplo 3A u 8M.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

RESULTADOS DE LABORATORIO: Sección en la que el laboratorio informa el tipo de prueba realizada y sus resultados. Si realiza una prueba de detección en un mercado ganadero, debe ingresar los resultados de la prueba en la columna correspondiente.

CONDADO: Indique el condado de **origen** del ganado bovino. Si no lo conociera, deje el espacio en blanco.

NOMBRE DEL DUEÑO DEL RODEO: Indique el nombre del dueño de los animales que reciben las pruebas.

DIRECCIÓN: Indique la dirección de correo del dueño.

El Formulario VS 4-54 no posee hoja de continuación ni bloque de número de páginas. Los números secuenciales sirven para contar páginas.

Formulario VS 6-22 registro de prueba de tuberculosis

Se debe utilizar este formulario cuando se realicen pruebas de tuberculosis a los animales aptos. Los casos en los cuales se pueden realizar estas pruebas incluyen:

- Cambio de dueño
- Transporte intraestatal o interestatal
- Exportación internacional
- Vigilancia activa de la tuberculosis
- Acreditación del rodeo

Consulte a su Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) u Oficina de Área de VS para determinar los requisitos específicos en su estado.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 6-22. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

ESTADO: Estado donde se encuentran los animales actualmente. Puede ser diferente al estado de residencia del dueño.

CONDADO: Identifique el condado donde actualmente se encuentra el ganado bovino utilizando el código estatal de los Estándares Federales de Procesamiento de la Información (FIPS, por sus siglas en inglés). Puede encontrar una lista de los códigos estatales FIPS en: <http://www.epa.gov/enviro/html/codes/state.html>.

MUN.: SEC.: Municipio y sección son sistemas utilizados en muchos estados para brindar descripciones legales de parcelas de terreno. Anotar si corresponde.

APELLIDO DEL DUEÑO DEL RODEO: Apellido del dueño actual del animal.

NOMBRE: Nombre del dueño actual del animal.

INICIAL: Inicial del dueño actual del animal, si estuviere disponible.

FECHA DE PRUEBA ANTERIOR: Si se está realizando una nueva prueba a los animales, indique la fecha de la prueba anterior.

CÓDIGO VET.: Código de identificación del veterinario que realizó la **prueba anterior**. Puede encontrar esta información en el Formulario VS 6-22 de la prueba anterior.

TOTAL: Número total de animales analizados en la **prueba anterior**.

REAC.: Número total de reactores en la **prueba anterior**.

SOSP.: Número total de animales sospechosos en la **prueba anterior**.

FECHA ANOTADA: Fecha de los resultados informados de la **prueba anterior**.

NÚMERO DE RODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con los mismos al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

LESIÓN: No completar.

PRUEBA: No completar.

D-B: No completar.

U: No completar.

DIRECCIÓN COMPLETA DEL DUEÑO DEL RODEO: Dirección de correo completa, incluyendo el código postal del dueño actual del animal.

CONDADO: Nombre del condado donde se encuentran los animales actualmente.

MUNICIPIO O DISTRITO: Descripciones geográficas para localizar parcelas de terreno en algunos estados. Anotar si corresponde.

SEC.: Sección es una descripción geográfica para localizar parcelas de terreno en algunos estados. Anotar si correspondiere.

Nº DE GRANJA: Los números de granja son asignados por el estado. El número de granja y el número de rodeo pueden ser iguales. Si no contara con un número de granja deje el espacio en blanco.

MOTIVO DE LA PRUEBA: Indique el motivo correspondiente para realizar la prueba; si se marca “OTRO” explique el motivo. Si la prueba es a fines de exportación, escriba “Exportación”.

PRUEBA COMPLETA DE TODOS LOS ANIMALES APTOS DEL RODEO: Seleccione “SÍ” si se realizaron pruebas a todos los animales aptos en el rodeo. Seleccione “NO” si por cualquier motivo no se realizaron pruebas a algunos de los animales aptos en el rodeo.

Nº DE ANIMALES APTOS EN EL RODEO: Número de animales aptos para pruebas en el rodeo.

TIPO DE RODEO: Seleccione el casillero correspondiente para describir el tipo de animales que reciben las pruebas.

“OTRO” hace referencia a situaciones en las que no se aplican los casilleros provistos. Ejemplo: OVINO.

MÉTODO DE PRUEBA: Marque el casillero correspondiente.

RESUMEN: Complete este espacio después de finalizar las pruebas, e indique el número de animales en cada categoría (NEGATIVO, SOSPECHOSO, REACTOR, TOTAL).

CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO: Indique si recibirá pago por las pruebas del gobierno “FEDERAL/ESTATAL” o del “DUEÑO”.

FIRMA DEL PROFESIONAL: Firma del veterinario acreditado que realizó la prueba.

Nº DE TELÉFONO: Número de teléfono (incluyendo código de área) para contactar al veterinario que realizó la prueba.

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Escriba el nombre del veterinario que realizó la prueba.

CÓDIGO DE CONVENIO: El código de convenio del veterinario que desempeña las tareas acordadas. Los códigos de convenio son asignados por su estado. Algunos estados solicitan el número de licencia estatal. Ingrese su Número Nacional de Acreditación (NNA), si fuera necesario

INYECCIÓN: Escriba el lugar de la inyección. Por ejemplo, pliegue caudal izquierdo o región cervical derecha.

FECHA: Fecha de la inyección (inicio de la prueba).

HORA: Hora aproximada de la inyección (inicio de la prueba).

OBSERVACIÓN: Deje este espacio en blanco.

FECHA: Fecha de observación del sitio de la inyección para detectar la reacción.

HORA: Hora aproximada de observación del sitio de la inyección para detectar la reacción.

REACTORES IDENTIFICADOS Y ETIQUETADOS: Certifica que los animales reactores han sido identificados y etiquetados correctamente. Deje el espacio en blanco para que lo complete un empleado estatal o federal.

FECHA: Fecha en la que se identificó y etiquetó a los animales reactores.

FIRMA: Firma del veterinario que supervisó y controló el proceso de identificación y etiquetado.
CÓDIGO DE CONVENIO: Código de convenio del veterinario que supervisó y controló el proceso de identificación y etiquetado.

1: (columna a la izquierda del Número de Identificación) Marcar “RM” si se ha identificado al animal con anterioridad pero actualmente se lo re-identifica por alguna razón. Además, indique si el animal es una incorporación natural “IN” al rodeo o una incorporación por adquisición “IA”. *(Los códigos aparecen en la parte inferior del Formulario VS 6-22)*

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Provea un número apropiado de identificación permanente para cada animal. Si existe más de una forma de identificación, anótelas a todas. Si no existe identificación, aplique dispositivos metálicos y anote el número.

EDAD: Indique la edad real o estimada del animal y las unidades: A para años y M para meses.

RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

RESULTADOS: Anote el diámetro de la zona indurada (endurecida) en milímetros en la primera columna (TAMAÑO). Anote el resultado de la prueba en la segunda columna: N (Negativo), R (Reactor), S (Sospechoso).

NÚMERO DE ETIQUETA DEL REACTOR: Si existen animales reactores, anote el número aplicado de etiqueta del reactor. Deje el espacio en blanco para que lo complete un empleado estatal o federal.

FECHA, FIRMA DEL DUEÑO: El dueño debe firmar y ponerle fecha al formulario.

EL VENCIMIENTO DE ESTA AUTORIZACIÓN PARA PRUEBAS: Deje este espacio en blanco. El mismo será completado exclusivamente por un funcionario estatal o del USDA. Este período es establecido por cada estado y puede variar según las circunstancias. Consulte a la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal para determinar las circunstancias bajo las cuales debe completar este casillero.

Formulario VS 6-22B Registro de prueba de tuberculosis - Hoja de Continuación

No se debe utilizar este formulario por si solo, sino que es una continuación del Formulario VS 6-22 Registro de prueba de la tuberculosis. Se deben completar todos los espacios en el Formulario VS 6-22 antes de utilizar este formulario. Complete todos los casilleros de la misma forma en que lo hizo en el formulario principal. Más de un Formulario VS 6-22B puede resultar necesario según el número de animales que reciben la prueba de tuberculosis.

NÚMERO DE RODEO: Los números de rodeo son asignados por el estado. Es posible que no cuente con el mismo al completar el formulario; deje este espacio en blanco.

Nº DE PÁGINA: Se debe numerar cada hoja de continuación como así también el número total de páginas. Si se utilizan tres páginas, se debe numerar la primera página de continuación como “Página 2 de 3” y la segunda hoja de continuación como “Página 3 de 3”.

NOMBRE DEL DUEÑO DEL RODEO– APELLIDO, NOMBRE, INICIAL: Es igual al que aparece en el Formulario VS 6-22.

FECHA DE LECTURA: Únicamente se suministrará la fecha de observación en este formulario (no la “FECHA DE INYECCIÓN”). Es igual a la fecha de observación que aparece en el Formulario VS 6-22.

VETERINARIO: Escriba el apellido y nombre del veterinario que realiza la prueba.
Se debe completar toda la información sobre los animales según lo descrito para el Formulario VS 6-22.

Formulario VS 10-4 Envío de muestras

Se puede utilizar este formulario toda vez que se envíen muestras a los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL) del USDA-APHIS-VS para las pruebas de diagnóstico. Si se envían muestras según las indicaciones del Veterinario de Área a Cargo (AVIC) u otro veterinario federal a fines de controlar una enfermedad de programa o enfermedad exótica de los animales (EEA), es probable que el veterinario remitente no deba pagar por los servicios. En otros casos, se requiere el pago de los servicios de diagnóstico. Verifique con su Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal u Oficina de Área de VS antes de enviar muestras que se relacionen potencialmente con una enfermedad de programa o enfermedad exótica de los animales.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 10-4. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

Se debe completar un formulario separado para cada especie y cada dueño. Toda la información debe estar escrita a máquina o a mano de manera legible. Los NVSL conservan una lista maestra de remitentes habituales. Los remitentes habituales deben incluir su identificación de remitente en todos los envíos.

PÁGINA: Especifique el número de página (si fuera más de una). Por ejemplo, “Página 1 de 3; Página 2 de 3; y Página 3 de 3”).

1. NOMBRE DEL REMITENTE (*incluyendo Nombre Comercial*): Nombre del veterinario que envía la muestra. También debe incluir el nombre del establecimiento veterinario.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del veterinario remitente.

Nº DE TELÉFONO: Número de teléfono (incluyendo código de área) del veterinario remitente.

Nº DE FAX: Número de fax (incluyendo código de área) del veterinario remitente.

DIRECCIÓN DE CORREO: Dirección de correo completa para el intercambio de correspondencia con el veterinario remitente.

2. IDENTIFICACIÓN NVSL DEL REMITENTE: La identificación de los Laboratorios Nacionales de Servicios Veterinarios (NVSL, por sus siglas en inglés) del veterinario remitente.

3. NOMBRE DEL DUEÑO: Nombre del dueño actual de los animales. Si envía muestras de animales silvestres, marque el casillero que indica sin dueño.

CIUDAD DEL DUEÑO: Ciudad del dueño de los animales.

ESTADO/PAÍS: Estado del dueño de los animales.

4. UBICACIÓN DE LOS ANIMALES

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Si se encontrara disponible, incluya el número de identificación del establecimiento expedido por el estado.

CONDADO; ESTADO/PAÍS: Condado y estado donde se encuentran los animales cuyas muestras fueron tomadas.

5. MÉTODO DE PAGO: Seleccione el método de pago correcto para todos los honorarios de las pruebas y suministre la información necesaria (cheque/giro bancario, información de tarjeta de crédito o número de cuenta para el pago de honorarios al usuario si el veterinario posee dicha cuenta con los NVSL). ¡Nunca debe enviar dinero en efectivo!

6. TAMAÑO DEL RODEO/REBAÑO: Número de animales en el rodeo/rebaño de origen, de los animales sometidos a prueba/examen.

7. Nº DE ANIMALES AFECTADOS EN EL RODEO/ REBAÑO: Número de animales en el rodeo/rebaño de origen que presentan signos clínicos comparables a los que muestran los animales de los que se obtuvieron muestras.

8. Nº DE ANIMALES MUERTOS EN EL RODEO/REBAÑO: Número de animales en el rodeo/rebaño de origen que murieron con signos clínicos comparables a los que muestran los animales de los que se obtuvieron muestras.

9. EXÁMENES SOLICITADOS: Indique las pruebas/procedimientos que se realizarán en la(s) muestra(s). Sea tan específico como corresponda. En algunos casos, un socio exportador puede solicitar un método específico de prueba para una enfermedad determinada. En este caso, el veterinario debe especificar la prueba solicitada. En aquellos casos en los que el objetivo es el diagnóstico definitivo de una enfermedad, el veterinario puede describir los signos clínicos y permitir que el especialista en diagnóstico utilice la información suministrada y actúe a su discreción. En esta situación brinde toda la información posible en este espacio y en el casillero 22 (INFORMACIÓN ADICIONAL).

10. TOMADAS POR: Especifique el nombre de la persona que tomó las muestras enviadas.

11. FECHA DE TOMA DE MUESTRAS: Especifique la fecha (DD/MM/AAAA) en la que se tomaron las muestras enviadas.

12. AUTORIZADO POR: Esta persona suele ser el Veterinario de Área a Cargo (AVIC). Únicamente se requiere autorización si se envían pruebas para el control de las enfermedades de programa o para el diagnóstico de enfermedades exóticas de los animales. En estos casos, el AVIC puede autorizar el pago federal para que el remitente no pague las pruebas de diagnóstico. En caso contrario, deje este espacio en blanco.

13. MOTIVO DEL ENVÍO:

TRANSPORTE INTERESTATAL: Pruebas realizadas para garantizar que los animales o aves de corral sean aptos para el movimiento interestatal.

EXPORTACIÓN: Pruebas realizadas con el fin de calificar a los animales o aves de corral, incluyendo animales y aves silvestres, o a los productos animales o avícolas para su exportación a un país extranjero.

PRE-IMPORTACIÓN: Pruebas realizadas con el fin de calificar a los animales o aves de corral, incluyendo animales y aves silvestres, o a los productos animales o avícolas para su importación a EE.UU. seleccione este motivo si aún no se hubieran transportado los animales o productos a EE.UU.

IMPORTACIÓN: Pruebas realizadas con el fin de calificar a los animales o aves de corral, incluyendo animales y aves silvestres, o a los productos animales o avícolas para su importación a EE.UU.

DIAGNÓSTICO DE EP/EEA: Pruebas realizadas con el fin de diagnosticar o confirmar una EEA, o para la erradicación de una EEA que ha ingresado a EE.UU.

CONTROL: Pruebas realizadas con el fin de controlar una enfermedad o un insecto específico, analizar productos específicos utilizados para el tratamiento de animales y aves de corral, o descontaminar instalaciones de animales o aves de corral.

TB: Una solicitud específica para el diagnóstico de la tuberculosis.

DIAGNÓSTICO GENERAL: Pruebas realizadas con el fin de diagnosticar o confirmar una enfermedad endémica, y/o analizar los productos medioambientales que pueden contribuir a una enfermedad existente.

INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO: Pruebas realizadas con el fin de apoyar un proyecto de investigación o desarrollo realizado por otro laboratorio de los NVSL, los empleados o el personal de campo de los VS, o por otros laboratorios, instituciones o agencias.

EVALUACIÓN DE REACTIVO: Pruebas realizadas con el fin de evaluar un reactivo producido por otro laboratorio de los NVSL o por otros laboratorios, instituciones o agencias.

INTRALABORATORIO NVSL: Pruebas realizadas con el fin de diagnosticar o confirmar una enfermedad, analizar productos medioambientales que puedan contribuir a una enfermedad o analizar productos químicos para otro laboratorio de los NVSL.

14. PAÍS DE ORIGEN/DESTINO: País de origen si se importan animales y el veterinario de puerto les realiza nuevas pruebas en el centro de importación de animales. País de destino si se exportan animales a otro país y el veterinario acreditado les realiza nuevas pruebas. Esto le permite al laboratorio conocer mejor que tipo de prueba debe realizar.

15. NÚMERO DE DERIVACIÓN: Número de caso asignado por el laboratorio original si se envía la muestra a los NVSL desde otro laboratorio. Si este envío se relaciona con una EEA, se debe anotar el número de control de la investigación. Si ésta es una prueba de diagnóstico o exportación, el remitente puede asignar su propio número de derivación para el seguimiento. En caso contrario, deje el espacio en blanco.

16. CONSERVACIÓN: Marque todos los espacios que correspondan.

17. MUESTRAS ENVIADAS: Seleccione todos los tipos de muestras que se incluyen en el envío. Asegúrese de que todas las muestras estén etiquetadas correctamente.

18. NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS ENVIADAS: Número de muestras que se incluyen en el envío.

19. ESPECIE O FUENTE: Seleccione la especie o fuente de las muestras enviadas. Sólo se puede incluir UNA especie/fuente por formulario, aunque se puede incluir más de un tipo de muestra y se puede enviar más de una muestra de cada animal.

20. NÚMERO DE ANIMALES MUESTREADOS: Indique el número de animales que se le tomaron muestras.

21. IDENTIFICACIÓN: Asegúrese de que se pueda relacionar exactamente cada muestra con el animal del cual se tomó.

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA: Indique como se etiquetó o identificó la muestra.

IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL: **Anote la identificación única del animal ya que se informarán los resultados por identificación.**

RAZA: Anote la raza del animal en esta línea.

EDAD: Indique la edad del animal en unidades. Especifique si se expresa en días, meses o años. Por ejemplo, un animal de 2 años se indicaría como 2a y un animal de 6 meses como 6m.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

22. INFORMACIÓN ADICIONAL: Brinde antecedentes, signos clínicos, hallazgos post mortem, comentarios, diagnóstico presuntivo u otra información que pueda ayudar al especialista en diagnóstico de los NVSL.

23. FIRMA DEL REMITENTE Y FECHA: Firma del veterinario acreditado que envía las muestras y fecha de la firma.

Formulario VS 10-4 Envío de muestras - Hoja de continuación

Complete esta Hoja de Continuación si no se pueden registrar todas las muestras enviadas en el Formulario VS 10-4 Envío de Muestras. Complete todos los casilleros de la misma forma en que lo hizo en el formulario principal.

PÁGINA: Las hojas de continuación se deben numerar como páginas del Formulario 10-4. Si se utilizan dos hojas de continuación, la primera llevará la numeración Página 2 de 3 y la segunda, Página 3 de 3.

3. NOMBRE DEL DUEÑO/AGENTE: Ingrese el nombre completo del dueño de los animales anotado en el casillero 3 del Formulario VS 10-4.

15. NÚMERO DE DERIVACIÓN: Ingrese el número de derivación anotado en el casillero 15 del Formulario VS 10-4.

21. IDENTIFICACIÓN: Continúe la secuencia de numeración de muestras iniciada en el casillero 21 del Formulario VS 10-4. Anote la identificación, raza, edad y sexo de cada animal muestreado. En caso de enviar más de 48 muestras, utilice más Formularios VS 10-4A según sea necesario. Límitese a enviar <250 muestras por Formulario VS 10-4.

Formulario VS 10-11 prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina

Se utiliza este formulario para registrar las pruebas oficiales de anemia infecciosa equina (AIE). No se procesarán los formularios sin una descripción adecuada del equino o con información faltante sobre el domicilio.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 10-11. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

1. NÚMERO DE CLAVE: No completar. El laboratorio de diagnóstico asignará el número.
2. FECHA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE: Fecha en la que se extrajo sangre del animal descrito en el formulario.
3. MOTIVO DE LA PRUEBA: Marque el casillero correspondiente. Cada año se utiliza “PRIMERA PRUEBA” para establecer el estatus del animal a los fines del transporte.
4. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG): Si corresponde, ingrese la longitud y latitud de la ubicación del animal. Generalmente se deja el espacio en blanco.
5. LICENCIA VETERINARIA O NÚMERO DE ACREDITACIÓN: Número de licencia estatal o Número Nacional de Acreditación (NNA) del veterinario.
6. TIPO DE PRUEBA: Marque la prueba correspondiente. El USDA reconoce a la inmunodifusión en gel de agar (**AGID**) y al ensayo con sustancias inmunoabsorbentes ligadas a enzimas (**ELISA**) como pruebas oficiales; póngase en contacto con su laboratorio para confirmar la disponibilidad de la prueba. **En el caso de las exportaciones internacionales**, verifique la prueba solicitada por el país de destino.
 - La inmunodifusión en gel de agar (**AGID**): También se la conoce como prueba de Coggins y es el procedimiento más ampliamente aceptado para el diagnóstico de la AIE. Es el único procedimiento que ha sido correlacionado estadísticamente con la presencia del virus de la AIE en la sangre.
 - Ensayo ELISA competitivo (**CELISA**) y **ELISA** Vira-CHEK™: Se observan menos falsos negativos con esta prueba que con la prueba AGID. Se pueden obtener resultados de la prueba en pocos minutos, comparado con al menos 24 horas necesarias para informar los resultados de la prueba AGID. Las pruebas que den resultados positivos se deben confirmar mediante la prueba AGID.
7. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CABALLERIZA/MERCADO: Ingrese el nombre, la dirección, el código postal, el número de teléfono (incluyendo el código de área) y el condado del caballeriza/mercado. Si no se suministra toda la información, no se procesará el formulario.
8. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DUEÑO: Ingrese el nombre, la dirección, el código postal, el número de teléfono (incluyendo el código de área) y el condado del dueño. Si no se provee toda la información, no se procesará el formulario.
9. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL VETERINARIO: Ingrese el nombre, la dirección, el código postal, el número de teléfono (incluyendo el código de área) y el condado del veterinario. Si no se provee toda la información, no se procesará el formulario.
10. FIRMA DEL VETERINARIO FEDERAL ACREDITADO: Firma del veterinario acreditado que tomó la muestra de sangre del caballo descrito a continuación.
11. ESCRIBA A MANO O A MÁQUINA EL NOMBRE DE LA FIRMA: Escriba a mano o a máquina el nombre correspondiente a la firma en el casillero 10.
12. FECHA DE LA FIRMA: Fecha en la que se firmó el formulario. La fecha debe ser igual o posterior a la fecha indicada en el casillero 2.
13. FIRMA DEL DUEÑO O REPRESENTANTE DEL DUEÑO: Firma del dueño o representante del dueño certificando que se presentó el caballo apropiado al veterinario que tomó la muestra de sangre.
14. ESCRIBA A MANO O A MÁQUINA EL NOMBRE DE LA FIRMA: Escriba a mano o a máquina el nombre de la persona que firma en el casillero 13.
15. FECHA DE LA FIRMA: Fecha en la que se firmó el casillero 13. La fecha debe ser igual o posterior a la fecha indicada en el casillero 2.

16. N° DE TUBO DE ENSAYO: Las instrucciones pueden variar según el laboratorio, pero el tubo de ensayo está numerado para que se lo pueda asociar con la sangre extraída de un animal específico. Los tubos se enumeran de manera secuencial asignando un número distinto a cada tubo en la manada analizada.
17. NÚMERO DE PLACA OFICIAL: Indique el número de la placa oficial aquí, si corresponde.
18. TATUAJE/MARCA: Indique tatuaje o marca, si se encontraran presentes.
19. NOMBRE DEL CABALLO: Indique el nombre completo del caballo.
20. COLOR: Indique el color del caballo.
21. RAZA: Utilice códigos de raza. Consulte la Guía de códigos de raza.
22. N° DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Indique el número de identificación electrónica, si correspondiere.
23. EDAD O FEC. NAC.: Edad o fecha de nacimiento del animal que recibe las pruebas. Si se utiliza la edad, indique las unidades en años (a), meses (m), semanas (s) o días (d). En el caso de animales jóvenes, se suele utilizar la edad en meses, semanas y días como unidad de medida. En el caso de animales de mayor edad, se suele registrar la edad en años. Por ejemplo, un caballo de 10 años sería anotado como 10a y un caballo de 4 semanas como 1m o 4s.
24. SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, CC: caballo castrado, o C: castrada [hembra esterilizada]).
- 25-30. DESCRIPCIÓN NARRATIVA Y COMENTARIOS: Descripción escrita de las marcas del caballo que concuerda con las ilustraciones realizadas en el dibujo anterior. Indique las manchas, penachos, marcas y cicatrices. Algunos estados pueden solicitar el envío de fotografías en lugar de dibujos. Sea tan minucioso y preciso como sea posible; las descripciones DEBEN concordar exactamente con el caballo. Se debe escribir la descripción de las marcas a máquina o a mano de manera legible.
- 31-35. PARA USO EXCLUSIVO DEL LABORATORIO: Los espacios restantes son para uso exclusivo del laboratorio. No completar.

El Formulario VS 10-11 no posee hoja de continuación.

El Formulario VS 10-11 Prueba de laboratorio de anemia infecciosa equina se encuentra disponible en formato electrónico a través del sistema de Mejoramiento del Proceso de Servicios Veterinarios (VSPS). Se pueden cargar fotos digitales en el formulario. Es necesario registrarse para utilizar el sistema VSPS. La información sobre este sistema se encuentra disponible en: <https://vsps.aphis.usda.gov/vsps/>.

Formulario VS 17-6 certificado para aves de corral o huevos incubables para la exportación

Se requiere este formulario al exportar aves de corral o huevos destinados a ser incubados en otro país. Algunos países extranjeros exigen sus propios certificados sanitarios bilingües, otros solicitan ambos. La definición de “aves de corral” varía según el país de destino; por tal razón debe verificar los requisitos de exportación en su Oficina de Área de VS.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario VS 17-6. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

1. FECHA DEL ENVÍO: Fecha en la que se enviarán las aves de corral o los huevos especificados. Esta fecha siempre será igual o posterior a la fecha de emisión ingresada en el casillero 17.

2. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR:** Nombre completo y dirección del exportador. Identifique el estado donde actualmente se encuentran las aves de corral o los huevos utilizando el código estatal de dos letras del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS).

3. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR:** Nombre completo y dirección del importador. Identifique el país de destino utilizando el código de dos letras del mismo, si lo conociera, de lo contrario deje el espacio en blanco.

NOTA: La versión 2002 del Formulario VS 17-6 contiene errores: El casillero 2 en la parte derecha debería denominarse casillero 3; el CÓDIGO ESTATAL FIPS en este casillero debería decir CÓDIGO DE PAÍS FIPS. La versión 1995 del Formulario VS 17-6 es correcta.

4. **CANTIDAD/UNIDAD (HUEVOS-DOCENA; AVES DE CORRAL-NÚMERO):** Número de aves de corral, aves o huevos que se incluyen en el envío. Indique la cantidad de huevos en número de docenas y la cantidad de animales como número de animales individuales.

5. **VARIEDAD, CEPA O NOMBRE COMERCIAL:** Variedad, cepa o nombre comercial de los animales o huevos que se exportan. Se puede obtener esta información del exportador. La información también se encuentra disponible en el sitio web del NPIP: <https://npip.aphis.usda.gov/npip/open/reports.do?report=report.productCodes>.

6. **PRODUCTO:** Marque si el producto enviado consiste en “HUEVOS DE POLLO”, “HUEVOS DE PAVO”, “POLLITOS BEBE DE GALLINA”, “POLLITOS BEBE DE PAVO” u “OTRO”.

7. **SEXO:** Indique si las aves de corral que se exportan son “HEMBRAS”, “MACHOS” o “50/50” (sin sexo definido).

8. **TIPO (USO PREVISTO):** Seleccione el casillero correspondiente indicando la categoría y el uso previsto de las aves de corral que serán enviadas.

A. Reserva para la producción comercial: (huevos o pollitos) no está previsto su uso para fines reproductivos.

B. Parvada para reproducción: Una parvada que tiene como finalidad la producción de huevos incubables utilizados para la producción de progenie, para la producción comercial de carne o huevos o para otros fines no reproductivos. CFR 9 145.1

C. Parvada para reproducción primaria: Una parvada compuesta por una o más generaciones que se mantiene con el fin de establecer, continuar o mejorar las líneas parentales. CFR 9 145.1

9. **Nº AUTORIZACIÓN NPIP:** El número del Plan Nacional de Mejora Avícola (NPIP, por sus siglas en inglés). El productor puede brindárselo al veterinario acreditado o se puede encontrar en el sitio del NPIP bajo “Search the NPIP Directory of Participants” (Búsqueda del Directorio NPIP de Participantes) (http://www.aphis.usda.gov/animal_health/animal_dis_spec/poultry/). También se lo puede obtener en la Oficina de Área de VS.

10. **CLASIFICACIÓN NPIP-EE.UU.:** Marque las clasificaciones que corresponden a las aves de corral conforme a los estándares NPIP. Puede acceder a esta información en el sitio del NPIP en:

http://www.aphis.usda.gov/animal_health/animal_dis_spec/poultry/. Las clasificaciones incluyen: “LIBRE DE PULLORUM-TIFOIDEA”; “LIBRE DE M. GALLISEPTICUM”; “LIBRE DE M. MELEAGRIDIS”; “CONTROL DE SANIDAD”. Utilice el espacio “OTRA” para la clasificación correspondiente. Por ejemplo: Libre de Influenza Aviar (IA), Libre de S. Enteritidis, Libre de M. Synoviae, y Control de Salmonella.

11. **Nº TOTAL DE UNIDADES CERTIFICADAS PARA LA EXPORTACIÓN:** Informe las docenas en el caso de los huevos o el número de aves individuales.

12. **MARQUE LA CERTIFICACIÓN CORRECTA A CONTINUACIÓN (A o B):** Seleccione la declaración correcta con la descripción exacta de los huevos o aves de corral que serán enviados.

A. Certificado para huevos fértiles y aves recién nacidas, que no han recibido agua o alimento.

B. Certificado para aves de corral distintas a las recién nacidas especificadas en el Certificado A.

El casillero 12B requiere que las parvadas de origen de los huevos o aves anotados en el formulario sean inspeccionadas por el veterinario emisor u otro veterinario acreditado dentro de los 30 días anteriores y

declaradas libres de evidencia de enfermedades infecciosas y contagiosas. Esta certificación se utiliza para aves adultas.

Nota: En el caso de envío de pollitos de un día, el casillero 12A declara que la parvada y/o criadero de origen de los huevos incubables o aves recién nacidas fueron inspeccionados dentro de los 30 días anteriores al envío o puesta de los huevos. Dado que los huevos se colocan 22 días antes del envío, la inspección de las parvadas de origen, en realidad, se puede realizar hasta 52 días antes del envío y aun así dar cumplimiento a las normas si se exportan pollitos de un día. (30 días + 22 días = 52 días) NOTA: Asegúrese de permitir suficiente tiempo para que el Formulario VS 17-6 sea firmado y sellado en la Oficina de Área de VS y devuelto a tiempo para el envío de los pollitos de un día.

13. COMENTARIOS O INFORMACIÓN ADICIONAL: Ingrese la Fecha de inspección de parvada (y el nombre del Veterinario Acreditado que realizó la inspección si fuera distinto al del veterinario emisor), fecha de la colocación de los huevos para el envío de pollitos de un día, y datos adicionales tales como identificación del lote, información de incubación, números de sello (si fueran necesarios) sobre huevos libres de patógenos específicos y cualquier otra información importante o solicitada por el país de destino.

14. NOMBRE DEL VETERINARIO EMISOR ESCRITO A MÁQUINA: Nombre completo del veterinario acreditado a nivel federal que expide (firma) este formulario.

15. FIRMA DEL VETERINARIO EMISOR: Firma del veterinario acreditado a nivel federal que expide (firma) este formulario.

16. ESTATUS: Indique si el veterinario emisor es un veterinario “ESTATAL”, “FEDERAL” o “ACREDITADO”. Se debe indicar el Número Nacional de Acreditación (NNA) después del nombre escrito a máquina, si fuere necesario.

17. FECHA DE EMISIÓN: Fecha de emisión del formulario, la cual es la fecha de inspección de la parvada o de los animales que serán exportados. Si se requieren pruebas, no se podrá firmar el formulario hasta que se conozcan los resultados de las mismas.

Una vez que el certificado haya sido completado correctamente, deberá ser enviado a la Oficina de Área de VS y un veterinario de VS completará los casilleros 18 y 19 y pondrá el sello de los Servicios Veterinarios del USDA.

18. FIRMA DEL VETERINARIO FEDERAL QUE CERTIFICA: Verifique con la Oficina de Área de VS.

19. FECHA DELA FIRMA: Será completada por la Oficina de Área de VS.

SELLO VETERINARIO DEL USDA: Será completado por la Oficina de Área de VS.

El Formulario VS 17-6 no posee hoja de continuación.

Formulario VS 17-140 certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos

*El ganado transportado a nivel internacional debe ir acompañado de un certificado sanitario oficial expedido en el punto de origen por un representante del APHIS o un veterinario acreditado. El Formulario VS 17-140 Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos constituye el principal certificado sanitario para la exportación de ganado o semen a países extranjeros. El país de destino puede solicitar una autorización previa al transporte, conocida como **Permiso de entrada o Permiso de importación**, antes de que los animales puedan ingresar al país. Las normas sobre el transporte internacional de ganado se pueden encontrar en: <http://www.aphis.usda.gov/regulations/vs/iregs/animals/>. Estas normas pueden cambiar con frecuencia; por ello, la única forma segura de cumplir con los requisitos de entrada consiste en llamar a la Oficina de Área de VS y confirmar los detalles.*

Este documento tiene como fin brindar orientación general sobre como completar el formulario VS 17-140. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener

dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS para recibir orientación oficial.

1. NOMBRE DEL CONSIGNADOR: Apellido, nombre e inicial del consignador, que puede ser el dueño o no.
2. N° de CERTIFICADO: El número del certificado se encuentra impreso en el certificado. Todas las copias del mismo llevarán el mismo número de certificado sin modificaciones. Coloque este número de certificado en todas las hojas del Formulario VS 17-140A (hojas de continuación), si lo utilizara.
3. N° DE PÁGINA: Muestre el número total de páginas en el envío en cada hoja (por ejemplo, un envío que utiliza un Formulario VS 17-140 y dos formularios VS 17-140A se numeraría: “Página 1 de 3; Página 2 de 3; y Página 3 de 3”).
4. FECHA DE EMISIÓN: Fecha en la que se realizó la inspección veterinaria y se determinó que los animales estaban sanos. No se podrá firmar ni entregar este formulario al consignador a menos que todas las pruebas den resultados negativos y que se completen todos los demás requisitos.
5. PUERTO DE EMBARQUE EN EE.UU. (Ciudad y Estado): Lugar donde se cargaron los animales en la aeronave o el buque para su partida. Si los animales viajan por vehículo terrestre a Canadá o México, indique el puerto de entrada de EE.UU. que se encuentra frente al puerto de entrada de Canadá o México.
6. CÓDIGO de ESTADO: Estado del puerto de embarque utilizando el código estatal de dos letras del Código Postal de Estados Unidos (USPS).
7. DOMICILIO DEL CONSIGNADOR (Dirección Postal): Dirección postal del consignador.
8. CIUDAD DEL CONSIGNADOR: Ciudad o Pueblo de la dirección postal del consignador.
9. SEMEN: Marque si se exporta semen. Asegúrese de incluir la especie en el casillero 15.
10. N° DE DOSIS DE SEMEN: Número de dosis de semen que se exportan. Si no marcó “SÍ” en el casillero 9, deje el espacio en blanco.
11. MEDIO DE TRANSPORTE: Anote en el casillero el número que corresponde al medio de transporte que se utilizará desde el punto de embarque en el que se carga para la exportación. Por ejemplo, si transporta un caballo en un camión a un aeropuerto para que el animal sea exportado por avión, el medio de transporte es “Aire”.
12. ESTADO DEL CONSIGNADOR: Estado de la dirección postal del consignador.
13. CÓDIGO de ESTADO: Las dos letras del código estatal del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés) correspondientes al estado de la dirección postal del consignador.
14. CÓDIGO POSTAL: Código postal de la dirección postal del consignador.
15. ESPECIE: Se debe utilizar un certificado separado para cada especie.
16. NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONSIGNATARIO: Nombre y dirección de correo del consignatario.
PAÍS DE DESTINO: Nombre del país de destino. INGRESE EL CÓDIGO: El código de dos letras del país de destino, si lo conociera, de lo contrario deje el espacio en blanco.
17. ESTABLECIMIENTODE ORIGEN: Nombre, domicilio, ciudad, código de dos letras del USPS y código postal del establecimiento donde se procesaron los animales para su exportación, también denominado establecimiento de origen. Este establecimiento de origen puede o no ser el dueño o consignador.
18. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL: *(Si necesita más líneas – use el Formulario VS 17-140A)*
A. N° de IDENTIFICACIÓN o DESCRIPCIÓN: Los requisitos de identificación varían según la especie.
Registre todas las formas de identificación, entre ellas marcas permanentes, tatuajes y números de registro. Las

marcas de color forman parte de la identificación de equinos y llamas y se las debe mencionar. En el caso de la identificación electrónica (con microchip), se debe incluir la ubicación del microchip. Además, incluya el dispositivo lector dado que no todos los lectores leen todos los microchips.

B. EDAD: Indique la edad y la unidad de medida de cada animal en años (a), meses (m), semanas (s) o días (d). En el caso de animales jóvenes, se suele utilizar la edad en meses, semanas y días como unidad de medida. En el caso de animales de mayor edad, se suele registrar la edad en años. Por ejemplo, un caballo de 10 años sería anotado como 10a y un caballo de 4 semanas como 1m o 4s.

C. SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

D. RAZA: Utilice los códigos de raza que aparecen en el dorso del formulario.

E. ZONA ACREDITADA MODIFICADA (TB): Seleccione el casillero si los animales provienen de una Zona Acreditada Modificada (TB). *(Verifique el estatus a través de la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen).*

F. FECHA: Fecha en la que se completó la prueba de tuberculosis (fecha de observación/palpación). Además, asegúrese de marcar el casillero correspondiente en el área superior, indicando si la lectura de la prueba se realizó a las 48 HORAS o 72 HORAS.

G. ÁREA CERTIFICADA LIBRE DE BRUCELOSIS: Seleccione el casillero si los animales provienen de un Área Certificada Libre de Brucelosis. *(Verifique el estatus a través de la Oficina del Funcionario Estatal de Sanidad Animal del estado de origen).*

H. FECHA: Fecha en la que se tomó la muestra de sangre del animal.

I. VAC: Utilice vacunación oficial 'VO' o fecha de vacunación cuando así lo solicitara el país de destino.

En el caso de los títulos siguientes (1/25, 1/50, 1/100), indique que el animal dio resultados negativos colocando una 'N' en el casillero correspondiente al título más alto solicitado.

J. 1/25:

K. 1/50:

L. 1/100:

RESULTADOS NEGATIVOS DE OTRAS PRUEBAS:

ENFERMEDAD: Nombre de la enfermedad analizada; utilice el nombre de la enfermedad que se menciona en los requisitos del destino.

TIPO DE PRUEBA: Nombre y tipo de prueba utilizado para controlar la enfermedad, utilice el tipo de prueba que se menciona en los requisitos del destino. Si el destino no especifica el tipo de prueba, utilice el tipo de prueba realizada por el laboratorio (AGID, PCR, ELISA, etc.).

M. FECHA: Fecha en la que se tomó la muestra del animal para el tipo de prueba mencionado anteriormente.

N. FECHA: Fecha en la que se tomó la muestra del animal para el tipo de prueba mencionado anteriormente.

O. FECHA: Fecha en la que se tomó la muestra del animal para el tipo de prueba mencionado anteriormente.

19. FECHA DE LA FIRMA: Fecha en la que el veterinario federal firmó el certificado. El veterinario federal completará este espacio.

20. NOMBRE DEL VETERINARIO EMISOR: Escriba el apellido, nombre e inicial del veterinario acreditado que expide (firma) este formulario.

21. ESTATUS: Como veterinario acreditado, seleccione el casillero Acreditado.

22. N° TOTAL DE ANIMALES: Número total de animales certificados para la exportación o semen donado. Incluya las cantidades de todos los formularios VS 17-140A que adjunte.

23. FIRMA DEL VETERINARIO FEDERAL QUE CERTIFICA: Firma de un veterinario federal. En algunos casos, un sello oficial del veterinario del USDA puede ser obligatorio para completar el certificado.

24. NOMBRE DEL VETERINARIO FEDERAL QUE CERTIFICA: Nombre impreso del veterinario federal que firma en el casillero 23. El veterinario federal completará este espacio.

25. FIRMA DEL VETERINARIO QUE EXPIDE: Firma del veterinario que expide este formulario. Debe ser el veterinario cuyo nombre aparece en el casillero 20.
Si se necesita más espacio al completar el Formulario VS 17-140, se puede utilizar una hoja de continuación (Formulario VS 17-140A).

Certificado zoosanitario de origen de Estados Unidos – Hoja de continuación Formulario VS 17-140A

Complete todos los casilleros en la hoja de continuación de la misma forma en que lo hizo en el formulario principal.

NOTA: Se debe indicar el N° DE CERTIFICADO del formulario VS 17-140 (Casillero 2) en el casillero 2 de todas las hojas de continuación (formulario VS 17-140A). Se debe numerar cada hoja de continuación (“N° de página” en la esquina superior derecha, casillero 3) como así también el número total de páginas. Si se utilizan tres páginas para la exportación, se deben numerar las dos hojas de continuación como “página 2 de 3” y “página 3 de 3”.

Formulario APHIS 7001 certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos (Versión agosto de 2001)

El Formulario APHIS 7001 tiene como finalidad brindar un certificado sanitario fácilmente reconocible que sea utilizado principalmente para el transporte internacional de mascotas y para los envíos interestatales a Hawai o Alaska. Además, se utiliza el Formulario como certificado sanitario para licencias e inscriptos bajo la Ley de Bienestar Animal (consulte el Código de Normas Federales, CFR 9 2.1-2.30).

No todos los países extranjeros aceptan este documento; algunos países exigen su propio certificado sanitario bilingüe y otros solicitan ambos documentos. Por tal razón, para el transporte internacional, consulte el sitio web de las Normas Internacionales del Centro Nacional de Importaciones y Exportaciones en: <http://www.aphis.usda.gov/regulations/vs/iregs/animals/> y llame a su Oficina de Área de VS para determinar la documentación correcta solicitada.

Este documento tiene como fin brindar orientación sobre como completar el formulario APHIS 7001 y la Hoja de continuación, Formulario APHIS 7001A. Debe saber que éstas no son instrucciones oficiales y los formularios cambian con el paso del tiempo. En caso de tener dudas sobre la forma de completar este formulario, póngase en contacto con su Oficina de Área de VS para recibir orientación oficial. Es fundamental completar un formulario de manera correcta para garantizar el cumplimiento adecuado de las normas.

1. TIPO DE ANIMAL ENVIADO: Marque el casillero correspondiente. Seleccione un solo tipo de animal por certificado sanitario. Se puede anotar más de un animal del mismo tipo en el certificado.

NÚMERO DE CERTIFICADO: Al igual que otros formularios VS, cada formulario APHIS 7001 tiene un número de documento único y preimpreso. Si se necesita una hoja de continuación (formulario APHIS 7001A) anote el número preimpreso en cada hoja de continuación.

2. NÚMERO TOTAL DE ANIMALES: Número total de animales anotados en este certificado sanitario.

PÁGINA: Muestre el número total de paginas para el envío en cada página. Ejemplo: Si sólo se utiliza el formulario APHIS 7001, se escribirá Página 1 de 1 en este espacio; si se utilizaran dos hojas de continuación formulario APHIS 7001A se escribirá página 1 de 3 en este espacio y las dos hojas de continuación llevarán la siguiente numeración: “página 2 de 3” y “página 3 de 3”.

3. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL DUEÑO/CONSIGNADOR: Nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono (incluyendo el código de área) del dueño o consignador. Suministre el número de registro o licencia del USDA del dueño/consignador si fuera pertinente. El dueño puede o no ser el consignador.

4. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL CONSIGNATARIO: Nombre, dirección, ciudad, estado, código postal, país (si se encontrara fuera de EE.UU.) y número de teléfono (incluyendo el código de área) del consignatario. Suministre el número de registro o licencia del USDA del consignatario si fuera pertinente.

5. IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES: **Será completada por el dueño/consignador.** Complete una línea por cada animal, pero si se necesita espacio adicional para la identificación única o las marcas distintivas, se pueden utilizar las líneas siguientes. Si ello fuera necesario, entonces se deberán corregir los números de línea a la izquierda para que reflejen los animales anotados en el formulario.

NÚMERO COMPLETO DE TATUAJE Y/O COLLAR CON PLACA DEL USDA: Aquí suministre un número único de identificación para cada animal. Si se utilizan microchips, indique el número en este espacio.

RAZA – NOMBRE COMÚN O CIENTÍFICO: Aquí anote la raza del animal. En el caso de los animales sin nombre de raza (primates no humanos u otros), indique el nombre común o científico.

EDAD: Indique edad y unidades, en años, meses, semanas o días. Ejemplo: 3a, 8m, 12s o 5d.

SEXO: Indique el sexo del animal (M: macho, H: hembra, MC: macho castrado, HC: hembra castrada).

COLOR O MARCAS DISTINTIVAS: Indique el color del animal y/o todas las marcas distintivas.

DECLARACIONES PERTINENTES: Se debe marcar el casillero de certificación del dueño/consignador el cual certifica que los datos de los animales anotados en la sección identificación de animales son verdaderos y correctos y que la persona que identifica a dichos animales posee custodia legal y física de los mismos.

NOTA: La versión 2010 del formulario no posee una certificación de aclimatación. Si el animal necesita un certificado de aclimatación para el envío, seleccione el casillero “aclimatado a temperaturas menores de 7.2 °C”. Si se necesita un certificado de aclimatación y el formulario no posee la certificación, el dueño debe imprimir la certificación en el formulario y colocar sus iniciales en la misma. El USDA publicó un nuevo formulario APHIS 7001 en noviembre de 2010, que se encuentra disponible como formulario para completar en: <http://www.aphis.usda.gov/library/forms/pdf/APHIS7001.pdf>. NOTA: Los números de casilleros son distintos; lea cuidadosamente y complete según corresponda.

FIRMA: Firma del dueño o consignador.

FECHA: Fecha en la que el dueño o consignador firma el formulario.

6. ANTECEDENTES DE VACUNACIONES: Será completado por el veterinario.

****Adjunte a este documento un certificado de vacunación contra la rabia con una firma original.**

RABIA: Indique el tipo de vacuna antirrábica administrada (viva o inactivada).

FECHA: Indique la fecha de administración de la vacuna.

PRODUCTO: Indique el nombre del producto o fabricante de la vacuna antirrábica administrada.

M-H-L: Indique la fecha y el nombre del producto utilizado para la vacunación contra el moquillo, la hepatitis y la leptospirosis si hubieran sido administradas.

OTRAS VACUNAS, PRUEBAS O TRATAMIENTOS: Indique todas las vacunaciones adicionales administradas, o pruebas y tratamientos realizados.

FECHA: Indique la fecha en la que se llevó a cabo la vacunación, la prueba o el tratamiento.

TIPO/RESULTADO: Indique todos los procedimientos realizados y los resultados correspondientes de las pruebas. Ejemplos: vacuna contra parvovirus. Prueba de brucelosis/Neg.

CERTIFICACIÓN VETERINARIA: Marque con una “X” todos los enunciados correctos.

NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO: Nombre, dirección de correo y número de teléfono (incluyendo código de área) del veterinario que certifica.

Nº DE LICENCIA: Número de licencia estatal del veterinario que certifica. Seleccione el casillero correspondiente al estatus de acreditación.

ESTADO EMISOR DE LA LICENCIA: Indique el estado en el que se emitió el número de licencia veterinaria anotada en el casillero anterior.

FIRMA: Firma del veterinario que certifica. Se debe agregar el Número Nacional de Acreditación (NNA) después de la firma, si fuere necesario.

FECHA: Fecha en la que el veterinario que certifica, firmó el documento.

CERTIFICACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN INTERNACIONAL: Este espacio debe ser completado por el veterinario correspondiente del USDA (generalmente el Veterinario de Área a Cargo).

Formulario APHIS 7001 certificado internacional e interestatal de examen sanitario para animales pequeños de los Estados Unidos - Hoja de continuación (Versión agosto de 2001)

El formulario APHIS 7001A es una hoja de continuación del formulario APHIS 7001.

1. **NÚMERO DE CERTIFICADO:** Anote el número único preimpreso que aparece en el casillero 1 del formulario APHIS 7001.

2. **PÁGINA:** las hojas de continuación se numeran de manera consecutiva. Si se utilizan dos hojas de continuación, la primera tendrá la numeración página 2 de 3 y la segunda página 3 de 3.

3. **NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL DUEÑO/CONSIGNADOR:** Anote la misma información que aparece en el casillero 3 del formulario APHIS 7001.

4. **NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL CONSIGNATARIO:** Anote la misma información que aparece en el casillero 4 del formulario APHIS 7001.

5. **IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES:** Continúe agregando animales con la misma información de identificación para cada animal según las instrucciones para el casillero 5 del formulario APHIS 7001.

6. **ANTECEDENTES DE VACUNACIONES:** Continúe agregando antecedentes de vacunaciones con el mismo tipo de información sobre vacunaciones que el casillero 6 del formulario APHIS 7001.

Una vez que haya anotado todos los animales, trace una línea diagonal desde el último animal hasta el final del formulario y escriba las iniciales sobre la línea.

Se debe adjuntar cada copia del formulario APHIS 7001A a la copia correspondiente del formulario APHIS 7001.